

DEPORTE

# JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES

EDUCACIÓN

SALUD



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



# 20<sup>14</sup>/<sub>15</sub>

## Manual para Coordinadores

DEPORTE **JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES** EDUCACION SALUD

20<sup>14</sup>/<sub>15</sub>



¡por un deporte educativo, saludable y divertido!

# Manual de Actuación para Coordinadores Municipales/Escolares de “Juegos Deportivos Provinciales 2014-2015”

## ÍNDICE.-

• Introducción	4
• Guía de Lectura Rápida – Novedades 2014/15	5
• Bases Generales	9
• Ligas Educativas de Promoción Deportiva	21
▪ Liga Educativa de Promoción Multideportiva	29
▪ Liga Educativa de Promoción del Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol	35
• Encuentros Educativos de Promoción Deportiva	47
• Almería Juega Limpio	55
• Guías Anexas	65
▪ Guía Gestión Presupuestaria	66
▪ Guía para inscripción de Grupos de Participación	67

**Nota:** Este manual es un extracto de las partes del documento general “Juegos Deportivos Provinciales – 2014/2015 Bases y Normativas” que se consideran de mayor importancia e interés para la labor de los Coordinadores de JDP en sus respectivos municipios, centros escolares o clubes. Cualquier circunstancia no reflejada en este documento resumen, se resolverá actuando conforme a lo previsto en el citado documento general.

El ámbito de cooperación intermunicipal en el que se desarrolla el programa “Juegos Deportivos Provinciales” requiere que en su gestión intervengan, de forma eficaz y coordinada, agentes de las diferentes entidades que lo organizan para procurar que los procedimientos previstos que hacen posible la participación se lleven a cabo con las mayores cotas de calidad.

Las entidades que se adscriben a este programa se encuentran representadas técnicamente, en su estructura organizativa, por los/as **coordinadores/as JDP** cuya labor resulta imprescindible como nexo de unión entre la demanda de ampliar la actividad generada en sus proyectos de iniciación deportiva y la oferta que en el ámbito de la promoción deportiva le procura, en este caso, la Diputación de Almería.

De esta manera, su papel en esta actuación requiere tener una amplia perspectiva de las bases y normativas que este programa ofrece, para diagnosticar, seleccionar y/o proponer aquellos contenidos que complementen de forma satisfactoria las necesidades concretas de cada uno de los grupos de participantes de su responsabilidad. Igualmente deberá dominar de forma adecuada las distintas normativas técnicas de las actividades elegidas, ya que su figura es fundamental para conseguir que los/as técnicos de cada equipo, de cada grupo de deportistas, conozca, interiorice y transmita correctamente los planteamientos que inspiran y regulan su desarrollo.

Esta publicación, extractada del documento “Juegos Deportivos Provinciales. Bases y Normativas 2014/15”, pretende proporcionarles una herramienta útil de consulta de las cuestiones más relevantes para el cumplimiento de su misión. En el manual aparecen destacadas las novedades más importantes para esta nueva edición.

## NOVEDADES EN LAS “BASES GENERALES” DEL PROGRAMA

Aunque no se trata de novedades de este año es importante recordar que desde la pasada edición la normativa profundiza en el apartado de **Protección del Deportista**, lo cual afecta a los dos contenidos básicos del programa (Ligas y Encuentros). En este apartado de Protección del Deportista (**Pág. 17**) se recogen:

- **Medidas de protección sanitaria con las que deben contar cada sede** en caso de accidente con unos requisitos mínimos obligatorios que se resumen en la presencia de una persona con conocimientos de primeros auxilios responsable del protocolo de seguridad, una dependencia equipada con un botiquín convenientemente dotado y un protocolo de asistencia en caso necesario. Ligas Educativas (**Pág. 42 y 43**). Encuentros Educativos (**Pág. 52 y 53**).
- Además, **se debe procurar que los/as participantes en este programa, así como sus representantes legales, dispongan de información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.**

## NOVEDADES QUE AFECTAN A “LIGAS EDUCATIVAS”

**Inscripción de Equipos:** En la inscripción de un equipo en una modalidad y categoría de Ligas Educativas, se deberá inscribir siempre al menos a cuatro componentes que sean efectivamente de la categoría en cuestión. Así que no podrán participar equipos compuestos exclusivamente por jugadores de una categoría inferior a la categoría en la que se inscriben. Ej. No podrán participar equipos compuestos íntegramente por jugadores de categoría benjamín en la categoría alevín (**Pág. 24**).

**Inscripción de jugadores y técnicos:** No se trata de una novedad de este año pero, conviene incidir en que en el proceso de inscripción desde la temporada pasada los propios Coordinadores de JDP pueden justificar que los datos en las fichas de jugadores se corresponden con los datos personales que figuran en sus documentos acreditativos de la edad sin necesidad de hacer entrega de los mismos en Diputación (**Pág. 11**). Para que dicho extremo quede verificado ante la Diputación, tendrán que cumplimentar una declaración en tal sentido (Formulario de Declaración de Inscritos) que en ese caso sustituirá la obligatoriedad de presentar los documentos originales para su compulsión en la Diputación de Almería. Procedimiento de inscripción de deportistas en Ligas Educativas (**Pág. 26**).

**Protocolo de Protección del Deportista:** Para que una actividad de Ligas Educativas pueda dar comienzo es necesario que la persona designada en cada ocasión, por la entidad seleccionada para albergar sedes de las mismas, como responsable del dispositivo de protección de deportistas y espectadores se identifique a los equipos arbitrales y les facilite su localización en caso de ser

necesaria su intervención. Profundizando en el cumplimiento de este protocolo desde la presente edición los Árbitros deberán registrar en el acta los datos personales y contacto del responsable del dispositivo de protección del deportista (Pág. 43).

**Sistema de Puntuación “Almería Juega Limpio” en la Liga Educativa de Promoción Multideportiva:** Esta puntuación afecta a la determinación de los Reconocimientos “Equipo Almería Juega Limpio” y Premio “Excelencia en el Juego Limpio”. Además determina la clasificación de equipos para la jornada final de la Liga en esta modalidad deportiva (Pág. 32 y 33).

**Requisitos de Formación para Técnicos Educadores de equipos de Ligas Educativas:** Se desarrollará una única jornada presencial en enero de 2015 y la participación será de carácter obligatorio para aquellos técnicos que no tengan acreditadas su participación y aprovechamiento en al menos dos acciones formativas del itinerario “Almería Juega Limpio” de las tres ediciones anteriores. También están exentos de esta jornada las personas que acrediten su formación como Licenciado/a o Grado en Ciencias del Deporte, Diplomado/a o Grado en Magisterio (Especialidad en Educación Física), Técnico/a Superior en Actividades Físico Deportivas, Entrenador/a Superior, Entrenador/a de 2º Nivel (Pág. 59 y 60).

**Las Jornadas Virtuales SUBE A LA RED:** es también una actividad de carácter obligatorio para todas las personas que vayan a ejercer, por primera vez, como responsables de equipos participantes en Ligas Educativas de Promoción Deportiva, independientemente de su formación; o aquellas que no hayan realizado y superado los cuestionarios propuestos en la edición anterior (2013/14) del programa (Pág. 60).

## NOVEDADES QUE AFECTAN A “ENCUENTROS EDUCATIVOS”

Desde la temporada pasada, las actividades que se desarrollan en el contenido de Encuentros Educativos de Promoción Deportiva cuentan con un teléfono de incidencias 620 994 523 (Pág. 12 y 53).

A los Encuentros Educativos también les afecta los apartados sobre protección del deportista que se han detallado en las Novedades de Bases Generales (Pág. 17) y que está también reflejado igualmente en el apartado de Disponibilidad de Instalaciones de Ligas Educativas, página 43 del presente documento (Pág. 52).

## NOVEDADES EN “ALMERÍA JUEGA LIMPIO”

**Premio “Clasificación General Almería Juega Limpio”:** Hasta ahora este premio computaba la puntuación AJL de los Equipos de Ligas de Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol de un mismo municipio. Desde la presente edición se considera también la puntuación de los equipos inscritos en la Liga Educativa de Promoción Multideportiva (Pág. 56).

**Premio Especial “Municipio Almería Juega Limpio”:** La puntuación para la clasificación de este premio especial presenta una variación con respecto a la edición anterior en el apartado de valoración de las Buenas Prácticas de Participación y Gestión. En este, la adhesión de los equipos de un municipio al

Decálogo Almería Juega Limpio, aunque sigue siendo un requisito imprescindible para optar al Premio Especial, deja de estar incluido en el baremo de puntuación, y se introduce la valoración de la Diversificación en la Participación puntuándose cada modalidad deportiva diferente en la que participa al menos un equipo del municipio en cuestión (**Pág. 63 y 64**).

**Aunque no se trata realmente de novedades de este año si no que se incorporaron al programa en la edición anterior, conviene recordar:**

- Se convoca una **formación complementaria sobre Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar** para personal responsable del protocolo de protección del deportista (**Pág. 60**).
- También desde la temporada pasada se convoca como actividad divulgativa de los valores del decálogo Almería Juega Limpio las **Jornadas de Padres y Madres de Deportistas en Edad Escolar** (**Pág. 61**).
- El **Concurso de Relatos “Almería Juega Limpio – Aplícate el Cuento”** para Alumnos de Escuelas Deportivas y de Centros Educativos de la Provincia de Almería, es otra de las actividades divulgativas novedosas (**Pág. 62**).





DEPORTE

# JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES

EDUCACION

SALUD

# 20<sup>14</sup>/<sub>15</sub>



# Bases Generales



DIPUTACIÓN  
DE ALMERÍA



La estructura organizativa del programa contempla las siguientes responsabilidades de las entidades adscritas al mismo y las funciones de sus coordinadores:

## AYUNTAMIENTOS/CENTROS EDUCATIVOS/ENTIDADES DEPORTIVAS

Les corresponde atender funciones relacionadas con la planificación y evaluación del programa, la coorganización de las actividades que se desarrollen en sus municipios y, especialmente, las relacionadas directamente con los grupos de participación inscritos, tal y como se relaciona a continuación:

- Formalización de solicitud de adscripción al programa (Formulario de Adscripción), asumiendo los compromisos que en ella se recogen.
- Inscripción de grupos de participación (jugadores/as, técnicos/as-educadores/as, personas interesadas) en las actividades de los diferentes contenidos del programa.
- **Autorización del uso de instalaciones deportivas de su titularidad para el desarrollo de actividades del programa mediante la cumplimentación de la solicitud de sede (Formularios de solicitud de sedes de actividades de Ligas/Encuentros Educativos de Promoción Deportiva), asumiendo los compromisos que en ella se recogen.**
- Coordinación y supervisión, conjuntamente con el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa, de las diferentes concentraciones que se celebren en instalaciones de su titularidad.
- Coordinación y responsabilidad de los grupos de participación tanto en desplazamientos como durante el desarrollo de actividades (incluidos los tiempos de descanso o espera para la participación).
- Control del estado y uso de los espacios deportivos y complementarios (especialmente de vestuarios), equipamiento y material deportivo necesario (incluido el requerido para la labor de árbitros, jueces y/o dinamizadores de actividades).
- Participación en el procedimiento de evaluación del programa.
- Participación en la Comisión Técnica de Coordinación a través de la representación estipulada a tal efecto.
- **Dar a conocer entre los participantes el contenido de las Bases generales relativo al apartado PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA.**

Los Coordinadores/as Municipales/Escolares JDP son las únicas personas que oficialmente representarán a los equipos de sus ayuntamientos o centros escolares a efectos organizativos, para lo cual deberán estar debidamente designados/as por éstos. Desarrollarán las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones informativas previas al inicio del programa.
- Realizar cuantas acciones de difusión e información estimen necesarias para garantizar el conocimiento de la normativa del programa por parte de los responsables técnicos de los grupos de participación.
- Dar de alta en la “Red Provincial de Gestión Deportiva” (JDP/Inscripciones) y aportar la documentación pertinente de los equipos, técnicos y deportistas que participarán en los diferentes contenidos, en función de lo establecido en los procedimientos específicos de inscripción.
- **Velar porque las inscripciones se correspondan con los documentos acreditativos de los datos personales de los jugadores. A tal efecto exigirán en el momento de la inscripción la presentación de los citados documentos originales. Para que dicho extremo quede verificado ante la Diputación, podrán cumplimentar una declaración en tal sentido (Formulario de Declaración de Inscritos) que en ese caso sustituirá la obligatoriedad de presentar los documentos originales para su compulsión en la Diputación de Almería.**
- Tramitar la inscripción de participantes en acciones formativas “Almería Juega Limpio” y en cuantas otras actividades complementarias que se programen requieran de dicho procedimiento.
- Coordinar los calendarios de actividades y rutas de transporte de acuerdo con el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable de la coordinación del programa.
- Determinar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se celebren en las instalaciones deportivas de su municipio/centro educativo.
- Realizar, en su caso, los informes que estimen oportunos en relación al desarrollo de actividades celebradas en instalaciones de su titularidad. Dichos informes serán de carácter vinculante, según proceda, para los Comités de Seguimiento de la Participación, de Resolución de Conflictos, y Almería Juega Limpio.
- Realizar, en su caso, los procedimientos establecidos para formular reclamaciones y alegaciones, que incumban a sus grupos de participación, a los comités de seguimiento de los diferentes contenidos del programa.

- Efectuar propuestas de mejora atendiendo a lo dispuesto en los procedimientos de planificación y evaluación del programa.
- **Dar a conocer entre los participantes el contenido de las Bases generales relativo al apartado PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA.**

El Coordinador Municipal/Escolar de JDP es la única persona habilitada para hacer gestiones en relación a inscripción de equipos, técnicos y jugadores, participación de los equipos en el desarrollo de las ligas educativas y reclamaciones al comité de seguimiento y comité de resolución de conflictos.

Como responsable técnico de los técnicos/educadores inscritos en los diferentes grupos de participación de su entidad debe tener adecuado conocimiento de las funciones que en las bases generales del programa se le atribuyen a éstos, en especial que:

- Cada equipo/grupo de participación deberá contar con, al menos, un/a técnico/a debidamente inscrito/a y acreditado/a para el desempeño de sus funciones.
- En base a la relevancia de las competencias de técnicos/as educadores/as de los grupos de participación, las actividades no podrán desarrollarse sin su concurso o el de la persona adulta en quien delegue ocasionalmente (previa identificación e inscripción en el acta correspondiente).
- Las personas interesadas en inscribirse como técnico/as-educadores/as de equipos participantes en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva deben realizar, al menos, dos jornadas del itinerario formativo anual “Almería Juega Limpio”.

### TÉCNICOS/AS SUPERVISORES/AS DE ACTIVIDADES

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa debe designar a uno o varios de sus miembros para la supervisión, “directa” y/o “de guardia”, de las diferentes convocatorias de actividades incluidas en los calendarios de cada contenido.

Actúan como máximos responsables de la gestión de las actividades que se les asignan, por tanto les compete resolver las posibles incidencias que requieran de la interpretación de las bases del programa y de la aplicación “in situ”, cuando la situación lo requiera, de las normativas específicas de sus contenidos.

Deben facilitar un informe a la Comisión Técnica de Coordinación de cada una de sus actuaciones, en el que se registrarán las incidencias ocurridas y las decisiones adoptadas.

#### **Teléfonos de incidencias durante el desarrollo de las jornadas de JDP**

CONTACTO	TELÉFONO
Ligas Educativas de Promoción Deportiva	620 995 268
Encuentros Educativos de Promoción Deportiva	620 994 523

Cada entidad interesada deberá de cumplimentar el “**Formulario de Adscripción**” una única vez independientemente del número de actuaciones y contenidos en los que su entidad pretenda participar, teniendo como plazo el periodo comprendido desde la **fecha de publicación de la aprobación del programa hasta las fechas establecidas como final del plazo determinado para cada uno de sus contenidos.**

Cada contenido tiene plazos distintos. En Encuentros Educativos estarán publicados en el Boletín Informativo específico de cada modalidad. En Ligas Educativas mirar en el apartado correspondiente de este manual (Pág. 24 y Pág. 26)

La adscripción al programa implica los siguientes compromisos:

- Aceptar las normas recogidas en las bases generales del programa y las específicas de cada contenido.
- Cooperar con la Diputación, en garantizar la salud y seguridad de los participantes (deportistas y técnicos).
- Fomentar los valores propios de la práctica deportiva, tales como:
  - El carácter educativo del deporte
  - El sacrificio, el esfuerzo y la superación de retos
  - El respeto a las normas, los participantes, la diversidad, los jueces, y a los técnicos y técnicas que facilitan la práctica deportiva.
  - La incorporación de hábitos de vida saludables (higiene, descanso o alimentación)
- Abonar, en su caso, la cuota de inscripción establecida para los grupos de participación según lo establecido en las bases específicas de cada contenido.
- Asumir la gestión presupuestaria de los conceptos de gasto derivados de su participación en los diferentes contenidos del programa, según lo determinado en las bases específicas correspondientes.
- Cumplir las funciones expresamente atribuidas como parte integrante de la estructura organizativa del programa.
- Designar al Coordinador/a Municipal/Escolar del programa.

**Una vez realizada la adscripción correspondiente, se asignará a cada coordinador/a del programa las claves que permitirán el acceso a la Red Provincial de Gestión Deportiva y a sus utilidades para la gestión de los JDP.**

\* El formulario de adscripción (modelos diferenciados según tipo de entidad) se encuentra disponible en [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) / Deportes / Juegos Deportivos Prov. / Bases y Normativas.

**Previamente al inicio de las actividades programadas** para el desarrollo de los diferentes contenidos de los JDP 2014/15 (al menos quince días antes de la fecha correspondiente) **se establecerá un procedimiento por el que las entidades adscritas podrán solicitar ser sede** de alguna de las concentraciones de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva –en sus diferentes fases- o de Encuentros Educativos de Promoción Deportiva.

**En formularios normalizados a tal efecto** (Formularios de Solicitud de Sede de Actividades de Ligas/Encuentros Educativos de Promoción Deportiva), **se especificarán los requisitos básicos y opcionales necesarios para poder acoger actividades del programa**, así como los criterios de selección que se aplicarán en cada caso.

La aplicación de los criterios de selección de sedes corresponde al grupo técnico de coordinación del programa

#### **Dicha solicitud conlleva:**

- Autorizar la celebración de actividades juegos deportivos provinciales, en instalaciones de titularidad municipal que se detallen.
- Garantizar que la instalación reúne los requisitos para su apertura y funcionamiento exigidos en el art. 54 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía y demás normativa de aplicación.
- Determinar, difundir y coordinar las medidas de protección sanitaria en las actividades a realizar en las instalaciones deportivas de su titularidad según el protocolo de asistencia establecido en las bases generales del programa.
- Supervisar, conjuntamente con el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa, el desarrollo de las concentraciones que se celebre en instalaciones de su titularidad, garantizando la disponibilidad de los equipamientos y material deportivo necesarios, según categorías de los participantes, para el correcto desarrollo de las actividades programadas y controlando el correcto uso de las instalaciones y, en su caso, comportamiento de espectadores.
- Autorizar, en su caso, a la Diputación de Almería a la divulgación de su imagen institucional y la del programa de referencia en la instalación sede de la actividad.

## CONTENIDOS BÁSICOS

### ENCUENTROS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Actuaciones puntuales de carácter recreativo para la promoción de una o varias modalidades deportivas dirigidas, preferentemente, a categorías desde Prebenjamín a Infantil. En función de la implantación de proyectos de iniciación deportiva dirigidos a participantes de categorías superiores, se contempla la posibilidad de incluir actuaciones de este tipo específicas para ellos/as.

### LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Actuaciones continuadas, entre los meses de octubre y junio, dirigidas al desarrollo de competiciones educativas para categorías desde Benjamín a Juvenil (según modalidades).

## CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS

### ALMERÍA JUEGA LIMPIO

El carácter educativo de los JDP está directamente vinculado al desarrollo de contenidos de carácter complementario y transversal a la propia práctica deportiva. Articulados a través del contenido “Almería Juega Limpio” entre sus propuestas se incluye las jornadas de **Formación “Almería Juega Limpio”** para técnicos/as-educadores/as responsables de grupos de participación, las **actuaciones de divulgación de valores “Almería Juega Limpio”**, los **Premios “Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva”**, las **Distinciones “Almería Juega Limpio”** y el **Premio Especial “Municipio Almería Juega Limpio”** para reconocer las buenas prácticas y los comportamientos positivos de todas las partes implicadas en el desarrollo de este programa.

Siguiendo, de forma general, las definiciones recogidas en las bases de los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar, **a efectos de este programa** se establecen, **entre otras**, las siguientes:

- **Equipo/Grupo de participación**: Grupo de deportistas de la misma categoría integrados en una escuela deportiva, que entrenan y/o practican juntos uno o varios deportes.
- **Jornada**: Unidad de configuración del calendario de las Ligas Educativas y los Encuentros Educativos. Cada jornada estará compuesta por distintas convocatorias y/o concentraciones.
- **Convocatoria**: Referencia temporal por la que se desarrollan la/s jornada/s de los Encuentros y Ligas Educativas de Promoción Deportiva. Una misma jornada puede prever varias convocatorias en fechas diferentes.
- **Concentración**: Referencia de ubicación en la que se convocan a varios equipos, de una o varias modalidades y/o categorías, para el desarrollo de las actividades previstas. Una misma convocatoria puede incluir diferentes concentraciones en distintos municipios y/o instalaciones de la provincia.
- **Actividad Deportiva**: Unidad de práctica deportiva de un equipo presentada bajo diferentes formatos (partido, concursos o circuito de pruebas), por la que se compone una concentración. Tiene por objeto la promoción de la práctica de una o varias modalidades, prima su carácter educativo, y para el desarrollo de los calendarios de cada contenido se pretende la celebración de más de una actividad por concentración. Se distinguen dos tipos:
  - **Actividad Deportiva Competitiva** que contempla el desarrollo de clasificaciones por “criterio de resultado”.
  - **Actividad Físico Recreativa**: que no contempla el desarrollo de clasificaciones por “criterio de resultado”.
- **Periodo/Partida/Prueba/Estación**: Unidades básicas de participación de deportistas, según las diferentes modalidades deportivas, en las que se dividen los formatos de cada actividad (Partido/Circuito).
- **Actividad Complementaria**: Propuesta de participación relacionada con el desarrollo del contenido complementario del programa.



La inscripción en los JDP no lleva implícita tener un seguro específico de accidentes deportivos.

Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, **la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en este programa**, para conocer su estado de salud y analizar si su aptitud física es la adecuada para poder participar en el mismo, así como un posterior seguimiento permanente por facultativos especializados. **Asimismo, se recuerda la conveniencia de contar con un seguro específico para su protección durante la práctica de todas las actividades y desplazamientos.**

**Las entidades propietarias de las instalaciones sede de las actividades de este programa deben adoptar cuantas medidas estimen oportunas para garantizar la debida protección**, durante su desarrollo, de deportistas, técnicos, árbitros y/o espectadores participantes en ellas; así como su atención sanitaria si fuera necesaria. **En las Bases Generales del programa se establecen una serie de medidas de protección sanitaria para el caso de accidente deportivo, que tienen un carácter de mínimas**, respecto a las que de modo obligatorio han de establecer los Ayuntamientos sede de actividades.

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario, que la persona designada por la entidad sede de las mismas como responsable del dispositivo de protección de deportistas y espectadores, se identifique a los equipos arbitrales y les facilite su localización en caso de ser necesaria su intervención. El equipo arbitral deberá anotar en el acta los datos de identificación y contacto del responsable de este dispositivo. En caso de incumplimiento de esta norma, el equipo arbitral debe informar inmediatamente al técnico/a de supervisión para recibir las instrucciones que se estimen oportunas.

Se procurará que los/as participantes en este programa, así como sus representantes legales, dispongan de **información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.**

Se articularán los procedimientos necesarios para garantizar la debida protección de los datos personales proporcionados para la inscripción de participantes, así como del derecho a que no se de uso publicitario de la **imagen de los participantes menores de edad, sin contar con el pertinente consentimiento.** Para hacer efectivas tales garantías será requisito imprescindible contar con la correspondiente autorización de los tutores de cada deportista menor de edad para permitir su participación.

**Ningún grupo de deportistas podrá desarrollar actividad alguna sin la presencia real y efectiva de un responsable adulto debidamente acreditado para ello.**

### GENERALES

- Controles médicos básicos previos. Hacer revisiones periódicas.
- Adquirir hábitos posturales correctos.
- Ejecutar el ejercicio con moderación.
- Hidratarse durante el ejercicio (si es posible) y después del mismo.
- No competir si el entrenamiento es insuficiente.
- No ejecutar movimientos demasiados bruscos.
- No usar sustancias, métodos y grupos farmacológicos prohibidos en la legislación.
- Preparar una competición con antelación y adaptarse progresivamente a sus circunstancias.
- Realizar calentamientos y estiramientos antes y después del entrenamiento.
- Trabajar por sensaciones corporales más que por objetivos, metas o cronos.
- Usar ropa y calzado seguros, confortables, cómodos y adecuados a cada ejercicio.
- Utilizar las medidas de prevención para evitar las rozaduras, esguinces, tendinitis, etc.
- Vigilar la alimentación y el descanso.

### ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- A menor latitud y mayor altura, mayor irradiación.
- Educar y proteger adecuadamente a los niños de la radiación solar.
- Considerar la existencia de superficies reflectantes: nieve, agua, arena, hierba, asfalto.
- Evitar la exposición al sol entre las 13 y las 17 horas.
- En verano, evitar hacer ejercicios horas centrales del día.
- No aplicarse colonias o productos perfumados antes de la exposición al sol.
- No utilizar cremas bronceadoras intensificadoras del efecto de la radiación UV.
- Usar filtro solar aunque el día esté nublado, por la radiación UVB.
- Usar filtro solar adecuado antes de cada exposición, aplicándolo entre media y una hora antes y reaplicarlo cada dos horas (o después de nadar o sudar).

### ACTIVIDADES ACUÁTICAS

- Abrigarse bien al entrar y salir de la piscina.
- Cuidar el uso de las toallas y secarse bien el cuerpo al salir de la piscina.
- Ducharse antes de entrar a la piscina y bañarse inmediatamente después de salir.
- Exigir una adecuada temperatura del agua y de la instalación.
- No tragar agua de la piscina e incluso tratar de evitar que entre en la boca.
- Usar zapatillas de goma para entrar y salir del agua; secarse bien.
- Usar siempre sandalias tanto en las inmediaciones de piscinas como en las duchas. Utilizar gafas en piscinas para evitar conjuntivitis e irritaciones debidas a la cloración.

## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Las rutas de transporte de cada convocatoria de actividades serán confeccionadas por el grupo técnico responsable del programa, para aquellas entidades beneficiarias de este servicio, según lo establecido en las bases específicas de cada contenido del programa. Se harán públicas, con carácter definitivo, en la página web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), sección de Deportes, los miércoles a partir de las 14:00 horas previos a su celebración. Corresponde a cada Coordinador/a Municipal/Escolar su consulta y la determinación de las acciones de comunicación pertinentes entre los/as técnicos/as-educadores/as de cada equipo.

## USO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

**Solamente podrán hacer uso de los medios de transporte gestionados por la Diputación de Almería aquellas personas inscritas en el programa.** Como excepción, estarán autorizadas aquellas personas adultas que vayan a realizar puntualmente funciones de responsables del grupo de participación.

**Será obligatoria la presencia de un/a técnico/a-educador/a en los desplazamientos y durante el desarrollo de los propios encuentros.** Sin su presencia o de la persona adulta en quién ocasionalmente se delegue el ejercicio de sus responsabilidades, el grupo de participación en cuestión no deberá hacer, en ningún caso, uso de estos servicios. Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares).

**La responsabilidad del comportamiento de los usuarios del transporte corresponde, en cualquier caso, a los/as técnicos/as o personas adultas designadas por cada Ayuntamiento / Centro Escolar para acompañar y dirigir a los grupos de participación implicados.**

\* El desarrollo completo de las Bases Generales del programa Juegos Deportivos Provinciales 2014/15 se encuentra disponible en la web: [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) / Deportes / Juegos Deportivos Prov. / Bases y Normativas / “Juegos Deportivos Provinciales – Bases y Normativas 2014/15”

# Jugamos limpio si:



## Incluimos a tod@s

l@s que deseen practicar deporte y atendemos sus diferencias y necesidades



Participamos por el placer de **Jugar y Divertirse**



Favorecemos la participación con **Igualdad de Oportunidades** para tod@s



Mejoramos nuestra **Formación y Habilidades** deportivas, y las ponemos al servicio del grupo



**Respetamos las Reglas** y a quienes se preocupan de que éstas se cumplan



**Compartimos las Actividades** con l@s demás, no jugamos en su contra



**Aplaudimos** todos los esfuerzos, el buen juego y la deportividad



Nos relacionamos con **Corrección y Tolerancia**, sin violencia y sin insultos



Adquirimos hábitos para la mejora de nuestra **Salud** física y emocional



Cuidamos las instalaciones, el material y el entorno, en especial, si practicamos en el **Medio Natural**

## Así, jugando limpio, ganamos tod@s.



DEPORTE **LIGAS EDUCATIVAS** EDUCACION SALUD

# Bases Específicas

20<sup>14</sup>/<sub>15</sub>



En función de la disponibilidad presupuestaria y del diagnóstico realizado sobre el nivel de implantación de las diferentes modalidades en los programas de iniciación deportiva de los ayuntamientos y centros educativos de la provincia, para la presente edición se convocan las siguientes **Ligas Educativas de Promoción Deportiva**:

LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	CATEGORÍAS	
Liga Educativa de Promoción Multideportiva	PROMOCIÓN (Categoría Unificada Prebenjamín y Benjamín)	
Liga Educativa de Promoción Baloncesto	Alevín Infantil Femenino Infantil Masculino Cadete Femenino	Cadete Masculino Juvenil Femenino Juvenil Masculino
Liga Educativa de Promoción Fútbol Sala	Alevín Infantil Femenino Infantil Masculino Cadete Femenino	Cadete Masculino Juvenil Femenino Juvenil Masculino
Liga Educativa de Promoción Voleibol	Alevín Infantil Femenino Infantil Masculino Cadete Femenino	Cadete Masculino Juvenil Femenino Juvenil Masculino

En aquellas modalidades deportivas y/o categorías que no registren inscripciones de equipos suficientes (las bases que regulan los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar establecen este índice en seis equipos por categoría y disciplina deportiva), **se contemplará la posibilidad de agrupar categorías diferentes** (por norma general no más de dos categorías consecutivas), con el acuerdo de los responsables de los equipos inscritos, para posibilitar su participación; e incluso la posibilidad de no desarrollar actividad alguna.

Se procurará que los equipos participantes en las categorías Promoción, Alevín, Infantil y Cadete tengan como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (Indicador de referencia: 70%). Para la edición 2014/15, esta condición no se considera de carácter obligatorio pero se valorará, a efectos del Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio", a aquellos equipos que la acrediten mediante certificación expresa del centro educativo de referencia.

## MULTIDEPORTE

Podrán participar en las Ligas Educativas de Promoción Multideportiva, deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 2004 y 2007 **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia.

### CATEGORÍA

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	CURSOS DE REFERENCIA
PROMOCIÓN	Nacidas/os en 2005/06/07/08	1º,2º,3º y 4º de Primaria

La categoría de Promoción, a efectos de esta actuación, unifica las categorías habituales “Pre-Benjamín” y “Benjamín” siendo considerada de composición mixta.

## BALONCESTO, FÚTBOL SALA Y VOLEIBOL

Podrán participar en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva de Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 1997 y 2004, **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería, que **no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2014/2015.**

### CATEGORÍAS

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	FASES
ALEVÍN	Nacidas/os en 2003/04	Apertura/ Provincial/Clausura
INFANTIL FEM.	Nacidas en 2001/2002	Apertura/ Provincial/Clausura
INFANTIL MASC.	Nacidos en 2001/2002	Apertura/ Provincial/Clausura
CADETE FEM.	Nacidas en 1999/2000	Provincial/Clausura
CADETE MASC.	Nacidos en 1999/2000	Provincial/Clausura
JUVENIL FEM.	Nacidas en 1997/98	Provincial/Clausura
JUVENIL MASC.	Nacidos en 1997/98	Provincial/Clausura

Los equipos inscritos en cualquiera de las categorías convocadas deberán contar con un **mínimo de cuatro deportistas de la categoría en cuestión.**  
**\*NOVEDAD 2014/15**

La categoría Alevín se considera de composición mixta, siendo de carácter opcional la configuración paritaria entre géneros de los/as componentes de los grupos de participación, sin embargo **no se permitirá que una entidad que desee inscribir más de un equipo en esta categoría realice distinción de género en su configuración (un equipo exclusivamente masculino y otro exclusivamente femenino), por tanto, estos deberán ser necesariamente mixtos.**



- Los/as coordinadores/as municipales/escolares de las entidades que hayan realizado el procedimiento de adscripción deben dar de alta, en la Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Inscripciones ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)), a los equipos participantes, cumplimentado los campos requeridos en el formulario correspondiente (los datos proporcionados en los campos señalados en color amarillo y la fotografía del equipo serán objeto de información pública a través de la web de la Diputación de Almería, por tanto, se debe prestar especial atención a que no se incluyan en dicha imagen de grupo a aquellos/as deportistas que no hayan expresado la autorización pertinente a tal efecto).
- Para que una entidad pueda inscribir a más de un equipo de la misma modalidad y categoría, se deberá haber cubierto en el primer equipo inscrito el número máximo de deportistas permitido en el acta, según la modalidad deportiva. **En el caso de la categoría alevín no se permitirá que una entidad que desee inscribir más de un equipo realice distinción de género en su configuración** (un equipo exclusivamente masculino y otro exclusivamente femenino), por tanto, estos deberán ser necesariamente mixtos.
- Con carácter voluntario se podrá realizar la adhesión de cada equipo al Decálogo “Almería Juega Limpio” (esta decisión será igualmente de carácter público a través del espacio web dedicado al contenido complementario “Almería Juega Limpio” en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)).
- Insertar los datos requeridos y fotografías de los/as **técnicos/as-educadores/as responsables de cada uno de los equipos**. Sin el cumplimiento de este requisito no será posible realizar la inscripción de deportistas. Se recomienda que los equipos dispongan de más de un técnico/a-educador/a para garantizar las responsabilidades comprometidas en la solicitud de adscripción, especialmente en lo que a control de participantes se refiere en los desplazamientos y posibles incidencias de carácter deportivo y sanitario.

Todos los técnicos/as de un equipo deben cumplir con lo requisitos de formación “Almería Juega Limpio” detallados en ese apartado de la normativa. (Pág. 59 y 60 de este Manual para Coordinadores).

- Insertar los datos requeridos y fotografías de los/as **deportistas de cada equipo**. Para ser admitida a trámite la inscripción de un equipo se deberá dar de alta, **al menos, un/a técnico/a-educador y un número mínimo de 8 deportistas (4 de ellos obligatoriamente pertenecientes a la propia categoría en la que se inscribe el equipo)**.

- Realizar el pago de los derechos de inscripción en función de las siguientes condiciones y plazos:
  - **Cuota de derecho de inscripción por equipo: 80 €.**
  - **Si el procedimiento se realiza correctamente (requerimientos mínimos obligatorios) hasta el 21 de noviembre de 2014, la cuota correspondiente a los derechos de inscripción del equipo será de 60 €.** (No se debe realizar el ingreso hasta que el grupo técnico coordinador del programa compruebe el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello y remita la correspondiente hoja de liquidación).
  - **El plazo para considerar inscrito a un equipo en la fase provincial, y por tanto incluido en los calendarios de actividades, finalizará el 16 de enero de 2015.**
  - Las inscripciones de equipos realizadas durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2014 y el 16 de enero de 2015 no se beneficiarán de la reducción de los derechos de inscripción.
  - El abono de los derechos de inscripción que correspondan se efectuará mediante ingreso en la cuenta bancaria de la Diputación de Almería que se indique junto a la hoja de liquidación referida, especificando como concepto del ingreso “*Ligas Educativas JDP- Nombre del Municipio*”.
  - Se podrá reclamar la devolución de los derechos de inscripción abonados de aquellos equipos que no sean incluidos en los calendarios de actividades. Una vez elaborados éstos, la no participación de un equipo será considerada como retirada del programa y, por tanto, no se procederá a la devolución de las cuotas abonadas.
- Aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según los siguientes requisitos:
  - **Formulario de Autorización de los/as tutores/as legales** según modelo normalizado, debidamente firmado. La suplantación de la firma será responsabilidad del/la coordinador/a responsable de este procedimiento.
  - **Documentos acreditativos de la edad** de las personas inscritas según categorías:
    - PROMOCIÓN, ALEVINES e INFANTILES: DNI, NIE, Pasaporte o Libro de Familia original para compulsar en Diputación de Almería, o fotocopia compulsada por el Ayuntamiento de referencia.
    - CADETES y JUVENILES: DNI, NIE, Pasaporte original para compulsar en Diputación de Almería, o fotocopia compulsada por el Ayuntamiento de referencia.

El trámite anterior se podrá sustituir aportando una declaración del Coordinador/a en la que se expondrá el conocimiento de la normativa de referencia y se declarará haber realizado la pertinente revisión de documentación de los deportistas y técnicos que se relacionen en cada caso (Formulario de Declaración de Inscritos).

\* Los/as deportistas que hayan aportado en las ediciones 2011/12, 2012/13 o 2013/14 la documentación acreditativa de la identidad/edad mediante **original o fotocopia compulsada** del DNI, NIE, Pasaporte no tendrán que presentarla nuevamente.

- **Justificante de ingreso bancario del derecho de inscripción por el importe que corresponda.** (En su defecto, exclusivamente los Ayuntamientos, podrán aportar documento acreditativo del compromiso de pago correspondiente por parte de uno de sus órganos de gobiernos competentes)
- Opcionalmente se podrá entregar el **formulario que acredite la vinculación a un mismo centro escolar del mínimo de deportistas establecido (70 %)** para puntuar en la clasificación de los Premios Especiales “Municipio Almería Juega Limpio”.

Toda la documentación original requerida deberá presentarse, para su validación, al grupo técnico responsable del programa en:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar, 1 04009-Almería	Telf.: 950211177 950211180 950211592 Fax: 950211547

Más Información. Ver Anexo “Guía Proceso de inscripción web”

También puede ser entregada en las sedes de los Grupos Técnicos Zonales (sólo recepción de la documentación) que se encuentran ubicadas en:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Zona 1	Alhama de Almería: C/ Artés de Arcos Marco, s/n	Telf.: 950 601070 Fax: 950 640556
Zona 2	Tabernas: C/ Reyes Católicos, s/n	Telf.: 950 365700 Fax: 950 365731
Zona 3	Olúla de Río: Avenida Ver de Olúla, s/n	Telf.: 950 442188 Fax: 950 442099
Zona 4	Vera: Plaza Mayor, s/n. Edf. Usos Múltiples 3ª planta	Telf.: 950 393238 Fax: 950 391930

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos de inscripción de deportistas y técnicos/as, en cuanto a documentación a aportar y acreditación del pago de las cuotas de los derechos de inscripción, no serán incluidos en los calendarios de actividades del programa.

Para dar de alta nuevos/as participantes en un equipo se podrá realizar el procedimiento descrito hasta la conclusión de la Fase Provincial (no se aceptarán nuevas inscripciones para participar en la Fase de Clausura). Su participación en las actividades previstas estará condicionada a obtener la validación correspondiente de los/as técnicos del grupo coordinador del programa JDP antes de las 14:00 horas del jueves previo a su celebración.

Se tramitarán bajas de deportistas exclusivamente a solicitud del coordinador/a de la entidad de referencia del equipo implicado. **La gestión de bajas y altas incide directamente en el factor de participación que se aplica para otorgar los premios “Excelencia en el Juego Limpio” entre aquellos equipos que obtengan el “Reconocimiento Almería Juega Limpio”.**

En ningún caso se tramitarán cambios de jugadores/as a otros equipos.

FECHAS DE INTERÉS	
7 Nov	Fin plazo inscripción Fase Apertura Ligas Educativas
21 Nov	Fin plazo de inscripción bonificada Ligas Educativas
16 Ene	Fin plazo de inscripción Fase Provincial Ligas Educativas

DEPORTE **LIGAS EDUCATIVAS** EDUCACIÓN SALUD

# Multideporte

20<sup>14</sup>/<sub>15</sub>

Bases Específicas



## FASE DE APERTURA

### PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Se atenderá a lo dispuesto en el apartado “Procedimiento general de inscripción de equipos, técnicos y deportistas” de la bases específicas que regulan las Ligas Educativas de Promoción Deportiva.

Podrán participar en esta fase aquellos equipos que hayan realizado el **procedimiento general de inscripción**, cumpliendo los requisitos mínimos exigidos para participar en la fase provincial (periodo de inscripción bonificado), antes del 07 de noviembre de 2014.

### DESARROLLO (Noviembre / Diciembre 2014)

Se desarrollará una sola jornada, previendo la posibilidad de convocar dos concentraciones en función del número de equipos inscritos y su distribución geográfica. Esta actuación estará especialmente dedicada a la práctica deportiva en familia y al desarrollo de talleres educativos relacionados con el Decálogo “Almería Juega Limpio”

Cada convocatoria de la jornada se desarrollará en formato “Circuito de habilidades” a través de diversas propuestas de iniciación deportiva, a lo largo de una mañana de sábado (10’00 a 14’00 horas). Los/as integrantes de los equipos participantes practicarán diferentes modalidades (de equipo e individuales) con las pertinentes adaptaciones al espíritu lúdico-recreativo (juego) que debe caracterizar la actividad física en estas edades. El número y tiempo de propuestas, estará marcada por el número de grupos de participación inscritos.

### SISTEMA DE Puntuación Y CLASIFICACIÓN

- “Criterio Almería Juega Limpio”

La puntuación de cada equipo estará relacionada, exclusivamente, con el “Criterio Almería Juega Limpio”. Se utilizará un sistema de valoración de las actitudes participativas de los equipos, mediante la observación directa en el desarrollo de los diferentes circuitos de habilidades y resto de momentos o contenidos de la convocatoria.

Se emplearán Actas de Participación de Equipo que serán cumplimentadas por los responsables de pista durante el desarrollo de cada circuito de habilidades que servirá para efectuar la correspondiente valoración respecto a los siguientes indicadores:

- Participación de todos/as los/as deportistas en cada uno de los circuitos de habilidades establecidos. (Requisito de obligado cumplimiento para que se computen las puntuaciones obtenidas en el resto de indicadores).
- Participación de todos/as los/as deportistas en cada uno de los formatos establecidos. (Requisito de obligado cumplimiento para el cómputo del resto de indicadores).
- Comportamiento de deportistas en el área de juego (Puntuación de 0 a 3 puntos según actitudes de respeto al equipo arbitral, al entrenador/a – educador/a, al otro equipo...).
- Comportamiento de los/as técnicos/as responsables de los grupos de participación (Puntuación de 0 a 3 puntos según actitudes de respeto al equipo arbitral, al otro equipo, a los/as componentes de su equipo, a los/as otros/as técnicos...).
- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso. (Puntuación de 0 a 3 puntos según implicación de deportistas y de técnicos).

La participación en la Liga Educativa de Promoción Multideportiva no conllevará asociada ningún tipo de puntuación o clasificación por “Criterio Resultado”.

## FASE PROVINCIAL

### PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Se atenderá a lo dispuesto en el apartado “Procedimiento general de inscripción de equipos, técnicos y deportistas” de la bases específicas que regulan las Ligas Educativas de Promoción Deportiva.

Los equipos que hayan participado en la Fase de Apertura de esta Liga no tienen que volver a realizar el procedimiento de Inscripción de Equipos para esta nueva fase.

### DESARROLLO (Enero / Abril 2015)

#### • Jornadas “DESCUBRE TU DEPORTE”

En función de la inscripción de equipos de cada zona de intervención de la Delegación de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería se establecerá un máximo de dos zonas de participación. Esta fase se desarrollará en cuatro jornadas con un máximo de dos convocatorias por cada una de ellas (una por zona de participación establecida) para facilitar en la medida de lo posible, los desplazamientos de los equipos, tratando de evitar largas distancias y poder de esta manera aprovechar al máximo, el tiempo de actividad.

Las actividades a desarrollar en cada convocatoria normalmente se presentarán agrupadas en **formato de Circuito de habilidades, capacidades o destrezas**.

Cada jornada dispondrá de una normativa específica, que será remitida a los equipos participantes con suficiente antelación para que puedan practicar y familiarizarse con las diferentes actividades físicas y deportivas a realizar.

### **Jornadas “SUBE A LA RED”**

Actividades propuestas a través de la Red Provincial de Gestión Deportiva ([www.dipalme.org/deportes/Almería](http://www.dipalme.org/deportes/Almería) Juega Limpio) en la que se propondrán diversas pruebas, principalmente a través de cuestionarios en la red identificados específicamente como “Multideporte”, para favorecer el conocimiento de los valores positivos de la práctica deportiva, el cuidado de la salud y el decálogo “Almería Juega Limpio”.

A todos los/as miembros de cada equipo inscrito en la fase Provincial de esta Liga se les proporcionarán las claves que le permitirán el acceso a las actividades propuestas en la web de la Diputación de Almería/Deportes/Almería Juega Limpio/ “Sube a la Red”.

### **SISTEMA DE PUNTUACIÓN \*NOVEDAD 2014/15**

#### ● **“Criterio Almería Juega Limpio”**

La puntuación de cada equipo estará relacionada, exclusivamente, con el “Criterio Almería Juega Limpio”. Se utilizará un sistema de valoración de las actitudes participativas de los equipos, mediante la observación directa en el desarrollo de los diferentes circuitos de habilidades y resto de momentos o contenidos de la convocatoria.

Se emplearán Actas de Participación de Equipo que serán cumplimentadas por los responsables de pista durante el desarrollo de cada circuito de habilidades que servirá para efectuar la correspondiente valoración respecto a los siguientes indicadores:

#### ● **Comportamiento en las Jornadas “DESCUBRE TU DEPORTE”.**

La puntuación de cada equipo estará relacionada, exclusivamente, con el “Criterio Almería Juega Limpio”. Se utilizará un sistema de valoración de las actitudes participativas de los diferentes equipos, mediante los siguientes criterios de valoración:

- Comportamiento de deportistas en el área de juego (Puntuación máxima 0.25 puntos según actitudes de respeto al equipo arbitral, al entrenador/a – educador/a, al otro equipo...).
- Comportamiento de los/as técnicos/as responsables de los grupos de participación (Puntuación máxima 0.25 puntos según actitudes de



respeto al equipo arbitral, al otro equipo, a los/as componentes de su equipo, a los/as otros/as técnicos...).

- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso. (Puntuación máxima 0.25 puntos según implicación de deportistas y de técnicos).
- Participación de todos/as los/as deportistas en cada uno de los circuitos de habilidades establecidos. (Requisito de obligado cumplimiento para que se computen las puntuaciones obtenidas en el resto de indicadores).
- Participación paritaria (Puntuación máxima 0.25 puntos según los porcentajes de participación detallados).

(Puntuación máxima 1 punto)

#### ● **Jornadas “SUBE A LA RED”**

Cada equipo obtendrá una puntuación parcial de cada actividad propuesta (cuestionarios) en función del índice de acierto conseguido por los miembros del equipo en relación a la máxima participación posible (deportistas y técnicos/as inscritos en el equipo). La puntuación final resultará de la sumatoria de las puntuaciones parciales de las actividades propuestas.

(Puntuación máxima 2 puntos)

#### ● **Manualidad Saludable:**

Cada equipo obtendrá una puntuación en función del nivel de participación ofrecido, calidad artística del trabajo desarrollado y presentación del mismo.

(Puntuación máxima 1 punto)

#### ● **Paridad de Genero:**

La composición paritaria de cada uno de los grupos de participación será tenida en cuenta, atendiendo a los siguientes porcentajes.

- Configuración 60/40%: 1.00 punto.
- Configuración 70/30%: 0.75 puntos.
- Configuración 80/20%: 0.50 puntos.
- Configuración 90/10%: 0.25 puntos.

(Puntuación máxima 1 puntos)

#### ● **Índice de Participación:**

Esfuerzo participativo, realizado por cada uno de los equipos en el computo general de cada una de las jornadas, en función del porcentaje de participantes inscritos en el acta de la jornada respecto de su máxima participación posible.

(Puntuación máxima 1 punto)

### DESARROLLO (Mayo 2015)

Se celebrará una jornada para clausurar esta Liga en la que participarán los equipos con mayor puntuación según criterio “Almería Juega Limpio” de cada una de las zonas de participación establecidas para el desarrollo de la Fase Provincial. El número de equipos clasificados para esta jornada se determinará en relación al número total de equipos inscritos en la Fase Provincial.

El contenido técnico de esta jornada estará especialmente orientado a la práctica deportiva en el medio natural y la educación para el cuidado medioambiental a través de talleres prácticos en formato gymkhana.

### SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Se establecerá una clasificación general de la Jornada de Clausura atendiendo a las puntuaciones obtenidas por cada grupo de participación de los configurados especialmente para ésta.

La puntuación de cada taller estará determinada tanto por “Criterio Resultado” (tiempo y acierto en culminar la tarea propuesta) como por “Criterio Almería Juega Limpio” (comportamiento de participantes).

## GESTIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDO DE MULTIDEPORTE

La **Diputación de Almería** se ocupa, para todas las fases de esta Liga, de la siguiente gestión presupuestaria:

- Servicios de organización (Difusión, material, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados (Deportivos, Sanitarios, Protección Civil).
- Servicios de transporte de todos los equipos participantes
- Obsequios y Premios.

DEPORTE **LIGAS EDUCATIVAS** EDUCACION SALUD

# Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol



20<sup>14</sup>/<sub>15</sub>

## FASE DE APERTURA

### PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Se atenderá a lo dispuesto en el apartado “Procedimiento general de inscripción de equipos, técnicos y deportistas” de la bases específicas que regulan las Ligas Educativas de Promoción Deportiva.

Podrán participar en esta fase aquellos equipos de categoría Alevín, Infantil Masculina e Infantil Femenina que hayan realizado el **proceso de inscripción**, cumpliendo los requisitos mínimos exigidos para participar en la fase provincial (periodo de inscripción bonificado), antes del 07 de noviembre de 2014.

### DESARROLLO (Noviembre 2014 / Diciembre 2014)

Periodo destinado a la dinamización de la participación en la fase principal de este contenido del programa. Ofrece las primeras actuaciones complementarias a los programas de iniciación deportiva de estas modalidades de ayuntamientos y centros educativos que hayan comenzado con el curso escolar.

Se desarrollará una jornada por modalidad deportiva, contemplando la convocatoria de cuantas concentraciones sean necesarias según el número de equipos inscritos.

Las actividades a desarrollar en cada convocatoria normalmente se presentarán agrupadas en dos tipos de **formato: Partido o Circuito de habilidades**, adaptados a cada una de las modalidades convocadas.

Cada jornada dispondrá de una normativa específica, que será remitida a los equipos participantes con suficiente antelación para que puedan practicar y familiarizarse con las diferentes actividades físicas y deportivas a realizar.

### SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La puntuación de cada equipo estará relacionada, exclusivamente, con el “Criterio Almería Juega Limpio”. Se utilizará un sistema de valoración de las actitudes participativas de los equipos, mediante la observación directa en el desarrollo de las actividades de formato partido, formato circuito y resto de momentos de la convocatoria. El desarrollo de esta fase no prevé ningún tipo de puntuación y clasificación por “Criterio Resultado”.

## GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La **Diputación de Almería** gestionará los siguientes conceptos de gasto:

- Servicios de difusión y organización.
- Transportes.
  - En general, para grupos de participación de Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes adscritos al programa, en las categorías convocadas (Alevín, Infantil Masculina y Femenina).
  - Los grupos de participación de Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, así como de los de centros educativos y entidades deportivas no adscritas a través de su Ayuntamiento, podrán beneficiarse de los servicios de transporte ya establecidos para equipos de Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes en función del cupo de plazas libres.
- Otros servicios, en su caso (sanitarios, logísticos,...).

Las **entidades adscritas** (Ayuntamientos/Centros Escolares/Entidades Deportivas) deben atender los siguientes conceptos presupuestarios:

- Transporte de los equipos de los Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, así como de los de centros educativos y entidades deportivas no adscritas a través de su Ayuntamiento, en caso de que no sea posible incluirlos en los servicios establecidos para equipos de Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes.
- Servicios sanitarios que se estimen oportunos para garantizar la protección de los/as deportistas participantes en actividades celebradas en instalaciones de su titularidad.
- Indumentaria de participantes.
- Manutención, en su caso, de técnico/as y deportistas.
- Otros gastos indirectos. (Adecuación de instalaciones, dirección técnica de grupos de participación, etc.).

## FASE PROVINCIAL

### PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Se atenderá a lo dispuesto en el apartado “Procedimiento general de inscripción de equipos, técnicos y deportistas” de la bases específicas que regulan las Ligas Educativas de Promoción Deportiva.

**Los equipos que hayan participado en la Fase de Apertura de esta Liga no tienen que volver a realizar el procedimiento de Inscripción de Equipos para esta nueva fase.**

## DESARROLLO (Enero / Abril 2015)

Periodo principal de las actividades de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva. En función del número de equipos inscritos en cada modalidad y categoría convocada, se elaborarán los correspondientes calendarios atendiendo a criterios de proximidad geográfica y economía en el transporte.

Todas las convocatorias de ésta fase se celebrarán en régimen de concentración, procurando que cada equipo participe en dos actividades por cada una de ellas.

**Los servicios de arbitraje serán prestados por las Delegaciones Provinciales de la Federación Andaluza de Baloncesto, de la Asociación Andaluza de Fútbol Sala y de la Federación Andaluza de Voleibol.**

## SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Se aplicaran los sistemas de puntuación de Criterio “Resultado” y Criterio “Almería Juega Limpio” según lo determinado en la normativa técnica de estas Ligas.

## GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Las **entidades adscritas** (Ayuntamientos/Centros Escolares/Entidades Deportivas) deben atender los siguientes conceptos presupuestarios:

- En su caso, transporte de los grupos de participación de las categorías Juvenil Masculina y Femenina.
- Transporte de los equipos de los ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, así como de los de centros educativos y entidades deportivas no adscritas a través de su ayuntamiento, en caso de que no sea posible incluirlos en los servicios establecidos para equipos de Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes.
- Servicios sanitarios que se estimen oportunos para garantizar la protección de los/as deportistas participantes en actividades celebradas en instalaciones de su titularidad.
- Manutención, en su caso, de técnico/as y deportistas.
- Otros gastos indirectos. (Adecuación de instalaciones, dirección técnica de grupos de participación, etc.).

## FASE DE CLAUSURA

### DESARROLLO (Mayo / Junio 2015)

Periodo final de este contenido del programa en el que se determinarán las clasificaciones finales del criterio “De Resultado” de cada una de estas Ligas. La participación de equipos en esta fase **dependerá del número de jornadas desarrolladas en la fase provincial en cada modalidad y categoría.** Como

norma general, se atenderá a las siguientes premisas según configuración de las diferentes categorías en las correspondientes fases provinciales:

- Categorías que hayan contado con la participación de un mínimo de 24 equipos (Clasifican 8 equipos. Un tercio de la participación global de la categoría correspondiente).
  - Jornada de “cuartos de final y semifinales”
  - Jornada “Final: 1º/2º y 3º/4º puestos”
- Categorías que hayan contado con la participación de entre 6 y 23 equipos (Clasifican 4 equipos) :
  - Jornada “Semifinal”
  - Jornada “Final: 1º/2º y 3º/4º puestos”
- Categorías que hayan contado con la participación de entre 3 y 5 equipos (Clasifican 2 equipos) :
  - Jornada “Final 1º/2º puestos”
- Categorías que hayan disputado la fase provincial con sistema de liga a doble vuelta.
  - Jornada “Final 1º/2º puestos”

En función de la disponibilidad presupuestaria esta fase la organización se reserva el derecho a incrementar o disminuir las actividades que la desarrollen.

Los servicios de arbitraje los prestarán las mismas entidades que en la fase provincial.

### **SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN**

Se aplicaran los sistemas de puntuación de Criterio “Resultado” y Criterio “Almería Juega Limpio” según lo determinado en la normativa técnica de estas Ligas.

En caso de empate a puntos en la clasificación del “Criterio Resultado”, este se resolverá por la puntuación en el “Criterio Almería Juega Limpio”.

### **GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Las entidades adscritas (Ayuntamientos / Centros Escolares / Entidades Deportivas) asumen el gasto de transporte de los grupos de participación clasificados para la jornada final (o única, en su caso) de esta fase.

## CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN

El calendario general de cada fase, modalidades deportivas y categorías, estará disponible en la página web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), en la sección de Deportes.

Las convocatorias a desarrollar se programan en formato de concentración por lo que, como norma general, no se contempla la posibilidad de modificar, de forma aislada, la fecha de alguna de las actividades que las configuran.

En cualquier caso, para poder solicitar cambio de fecha para la participación en alguna de las convocatorias previstas, que puedan ser susceptibles de ello, se deberá remitir comunicación escrita, aportando los argumentos que la motivan (correo electrónico: [juegosdeportivos@dipalme.org](mailto:juegosdeportivos@dipalme.org) / fax: 950 211547).

Estas solicitudes se podrán realizar, **exclusivamente por parte del Coordinador/a Municipal/Escolar JDP**, hasta las 14:00 horas del martes de la semana de celebración de la convocatoria en cuestión quedando a criterio de gestión organizativa y presupuestaria la aprobación de las propuestas de modificación.

## HORARIOS DE ACTIVIDADES

Los horarios de las actividades de cada convocatoria serán expuestos en la página web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), en la sección de Deportes, los viernes de la semana anterior a su celebración, con carácter provisional.

En cualquier caso, para poder solicitar cambio de horario para la participación en alguna de las convocatorias previstas, que puedan ser susceptibles de ello, se deberá remitir comunicación escrita, aportando los argumentos que la motivan (correo electrónico: [juegosdeportivos@dipalme.org](mailto:juegosdeportivos@dipalme.org) / fax: 950 211547).

Estas solicitudes se podrán realizar, **exclusivamente por parte del Coordinador/a Municipal/Escolar JDP**, hasta las 14:00 horas del martes de la semana de celebración de la convocatoria en cuestión quedando a criterio de gestión organizativa y presupuestaria la aprobación de las propuestas de modificación.

Los calendarios y horarios de las jornadas, convocatorias y actividades se harán públicos, con carácter definitivo, en la página web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), en la sección de Deportes, los miércoles a partir de las 14:00 horas previo a su celebración, no admitiéndose a partir de esa fecha ninguna propuesta de modificación.

Se advierte que cualquier incidencia que se produzca por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.



Si una vez cerrado este plazo, un equipo prevé su incomparecencia a la actividad prevista debe comunicar esta incidencia al grupo técnico responsable del programa, hasta las 14,00 horas del viernes previo a la celebración de la actividad, para evitar de esta manera gastos innecesarios de transporte y/o arbitraje.

En caso de producirse la incomparecencia al partido sin previo aviso, ésta podrá suponer penalizaciones adicionales en las clasificaciones de “Resultado” y “Almería Juega Limpio” o la retirada directa de la competición. En cualquier caso, la no presentación de un mismo equipo por segunda vez a lo largo de la competición supondrá su descalificación definitiva (Ver “Procedimiento Resolución Conflictos”).

## DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES

Es necesario que las **instalaciones sede de las actividades reúnan las condiciones técnicas y de seguridad suficientes** para la celebración de las mismas. Se prestará especial atención al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado de Protección del Deportista en cuanto a disponibilidad de:

- a. **Autorización administrativa para su apertura y funcionamiento.**
- b. **Botiquín convenientemente dotado.**
- c. **Responsable de primeros auxilios.**
- d. **Protocolo de asistencia en caso de accidente deportivo, como mínimo:**
  - **Atención inmediata.** La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud más próximo. **Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:**
    1. **Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.**
    2. **Desplazamiento a urgencias del S.A.S.**
    3. **Llamada al 061 en caso de urgencia vital.**

Se debe garantizar la disponibilidad de vestuarios o dependencias similares para los grupos de participación y equipo arbitral, posibilitando que su práctica deportiva pueda realizarse en las mejores condiciones de higiene posibles.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo arbitral de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

## EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES DE JUEGO

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego a las diferentes categorías, a lo dispuesto en los reglamentos de las Federaciones Deportivas correspondientes y/o a lo indicado en este documento para los diferentes tipos de actividades propuestas.

**Las entidades titulares de las instalaciones sede de cada actividad aportarán, al menos, dos balones por pista** para facilitar la preparación de la actividad por parte de los dos equipos participantes. Uno de esos balones será utilizado para el desarrollo del juego. Para poder garantizar el desarrollo del “calentamiento” previo a cada actividad, de forma adecuada a las necesidades de cada grupo de participación, **se recomienda que los equipos dispongan de sus propios balones, en el número que estimen conveniente.**

## **PRESENTACIÓN DE RESPONSABLE DE DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES**

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que la **persona designada** en cada ocasión, por la entidad seleccionada para albergar sedes de las mismas, **como responsable del dispositivo de protección de deportistas y espectadores se identifique** a los equipos arbitrales y les facilite su localización en caso de ser necesaria su intervención.

El **equipo arbitral deberá anotar en el acta los datos de identificación y contacto del responsable de este dispositivo** \*NOVEDAD 2014/15. En caso de incumplimiento de esta norma, el equipo arbitral debe informar inmediatamente al técnico/a de supervisión para recibir las instrucciones que se estimen oportunas.

## **PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN**

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo arbitral. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

**En caso de no comparecencia de alguno de los grupos** de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo arbitral y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

**En caso de que un equipo se presente con menor número de deportistas (correctamente inscritos) del exigido** para poder disputar el partido, se procurará que este se desarrolle con la cesión de un número suficiente de éstos/as por parte del equipo que si cumple ese requisito (Ver “Procedimiento Resolución Conflictos”).

**En el caso de no comparecencia del equipo arbitral**, los responsables de los equipos afectados deberán contactar con el/la técnico/a de supervisión de turno para recibir instrucciones. Como pauta general, se debe procurar la celebración de las actividades, ejerciendo las funciones propias de aquellos las personas adultas que los responsables de los grupos de participación acuerden.

## **INDUMENTARIA**

Los grupos de participación deberán contar con la indumentaria de juego adecuada que favorezca la correcta práctica de la modalidad deportiva que corresponda y facilite la labor del equipo arbitral.

Para prever casos de coincidencia en el color de las indumentarias de los grupos de participación se recomienda que éstos dispongan de una segunda equipación o, en su caso, un juego de petos de distinto color al de la equipación principal.

## PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, **las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades deben habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.** Para ello, se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del programa.

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios.** El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, **es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad según marca esta normativa.** Si esta incidencia supusiese que el/la único/a técnico/a-educador/a de un equipo incluido/a en el acta de la actividad tuviera que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma voluntariamente esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia. En última instancia, **si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo arbitral, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada la actividad.**

Los Coordinadores JDP deben conocer, y transmitir a los técnicos/educadores de su entidad, el nº de teléfono de los técnicos de supervisión de las Ligas Educativas de Promoción del Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol (para comunicar incidencias en caso de retrasos, incomparencias, etc.)

620 995 268

## RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### PROCEDIMIENTO

Cualquier grupo de participación tiene derecho a solicitar la actuación de los Comités de Seguimiento de cada Liga Educativa de Promoción Deportiva y del Comité de Resolución de Conflictos, al efecto de resolver posibles incidentes que se produzcan en una actividad que puedan generar motivos de conflicto entre diferentes partes interesadas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Presentar, a través del Coordinador/a Municipal/Escolar, un escrito razonado de los hechos ocurridos, aportando cuantos datos y documentos se consideren oportunos. Este escrito se remitirá al **grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa antes de las 14:00 horas del martes siguiente a la actividad**. Transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación.
- Corresponde al Comité de Seguimiento de cada Liga Educativa de Promoción Deportiva adoptar, en primera instancia, las decisiones que se estimen oportunas al respecto y, en su caso, aplicar las medidas correctoras de las malas prácticas que hayan podido originar el conflicto.
- Las decisiones de los Comités de Seguimiento se expondrán a partir del jueves de cada semana en la página web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), en la sección de Deportes.
- En caso de desacuerdo con las decisiones de los Comités de Seguimiento, los/as coordinadores/as municipales/escolares podrán solicitar, mediante escrito razonado y en el plazo máximo de cuatro días después de la publicación de aquellas, la intervención del Comité de Resolución de Conflictos.
- Las medidas adoptadas por este último Comité serán de carácter definitivo y se comunicarán a través del sitio web referido.
- En las Fases de Apertura y Clausura, se constituirán Comités Únicos de Resolución de Conflictos. Éstos actuarán “in situ” si la toma de decisiones y aplicación de medidas, y su pertinente comunicación, tuviera que realizarse durante la concentración en cuestión. Las medidas adoptadas por estos Comités serán de carácter definitivo.

\* El desarrollo completo de la Normativa de las “Ligas Educativas de Promoción Deportiva 2014/15” se encuentra disponible en la web: [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) / Deportes / Juegos Deportivos Prov. / Bases y Normativas



Desarrollamos nuestras intervenciones atendiendo a los objetivos educativos que la competición deportiva en edad escolar persigue.



Alientamos a los deportistas a aceptar las reglas del juego y a no tratar de sacar ventaja de su incumplimiento.



Favorecemos que los deportistas disfruten libremente de su práctica sin condicionar ni cuestionar el desempeño de sus habilidades en el juego.



Rechazamos activamente cualquier forma de violencia verbal o física que se pueda generar entre o hacia cualquier participante de la actividad deportiva.



Planteamos nuestras expectativas ante la actividad que presenciamos en consonancia con las de los protagonistas del juego.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

DEPORTE ALMERÍA JUEGA LIMPIO SALUD  
DEPORTE JUGANDO LIMPIO GANAMOS TODOS SALUD



Contribuimos a que la labor de los árbitros y jueces sea respetada, considerada y bien valorada.



Enseñamos a saber ganar, a saber perder y a saber divertirse con la práctica deportiva, porque así ganamos todos.



Aplaudimos los esfuerzos, el buen juego y la deportividad de todos, independientemente del resultado.



No interferimos en la labor de los técnicos y educadores responsables de la "dirección deportiva" de los participantes.



Somos conscientes de la influencia que nuestro ejemplo ejerce sobre los deportistas, especialmente si además de espectadores somos sus padres.

DECÁLOGO "ALMERÍA JUEGA LIMPIO" DE LOS BUENOS ESPECTADORES



DEPORTE **ENCUENTROS  
EDUCATIVOS** EDUCACIÓN  
SALUD

# Bases Específicas



20<sup>14</sup>/<sub>15</sub>

Podrán participar en los “Encuentros Educativos de Promoción Deportiva”, de forma general deportistas en edad escolar **inscritos/as en programas de iniciación deportiva** de los municipios de la provincia de Almería, preferentemente aquellos/as que, en su caso, **no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2014/2015.**

Para la edición 2014/15 del programa, en función de la disponibilidad presupuestaria, se contempla desarrollar las siguientes actuaciones:

- Encuentro Educativo de Promoción del Ajedrez
- Encuentros Educativos “Campo a través”
- Encuentros Educativos “Atleta Completo Popular”
- Encuentro Educativo “Jugando al Atletismo”
- Encuentros Educativos de Promoción del Balonmano a 5
- Encuentro Educativos “Navidad: Deporte y Solidaridad”
- Encuentros Educativos de Promoción del Fitness y Bailes deportivos
- Encuentros Educativos de Promoción del Frontón
- Encuentros Educativos de Promoción de la Esgrima
- Encuentros Educativos de Promoción de la Gimnasia Rítmica
- Encuentros Educativos de Promoción del Pre-Minibasket
- Encuentros Educativos de Promoción del Minivoley
- Encuentros Educativos de Promoción del Tenis
- Encuentros Educativos de Promoción del Tenis de Mesa
- Encuentros Educativos de Promoción del Rugby
- Encuentros Educativos de Promoción del Bádminton
- Encuentros Educativos de Promoción del Judo
- Encuentros Educativos “Multideporte Pequeños Municipios”
- Encuentro Educativo de Promoción del Kárate
- Encuentro Educativo de Travesías por Montaña
- Encuentros Educativos de Promoción de la Natación

Las categorías deportivas que contempla este contenido del programa se establecerán en las normativas específicas para cada Encuentro convocado.



En función de la disponibilidad presupuestaria y/o de la implantación en la provincia de nuevos proyectos de iniciación deportiva no contemplados, se podrán reducir/ampliar las modalidades deportivas de este contenido del programa.

Se procurará que los equipos participantes en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete tengan como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (Indicador de referencia: 70%). Para la edición 2014/15, esta condición no se considera de carácter obligatorio pero se valorará, a efectos del Premio Especial “Municipio Almería Juega Limpio”, a aquellos equipos que la acrediten mediante certificación expresa del centro educativo de referencia.

La promoción de la participación (número global de deportistas inscritos en las actas de las actividades de cada Encuentro desarrollado) así la composición paritaria entre géneros de los grupos de participación se valorará en la clasificación del Premio Especial “Municipio Almería Juega Limpio” y, en su caso, en el criterio “Almería Juega Limpio” de cada actividad.

El grupo técnico responsable del programa se reserva el derecho de agrupar varias categorías en aquellos Encuentros Educativos en los que la participación conjunta de participantes de diferentes edades no suponga ningún riesgo para la seguridad de los de menor edad. En cualquier caso, se procurará no agrupar más de dos categorías, siendo estas consecutivas en cuanto a los grupos de edad que las definen.

En aquellas actuaciones que no se registren inscripciones suficientes (las bases que regulan el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar se establece este índice en seis equipos por categoría y disciplina deportiva), se contemplará la posibilidad de no desarrollar actividad alguna.

En función de la disponibilidad presupuestaria y/o de la implantación en la provincia de nuevos proyectos de iniciación deportiva no contemplados, se podrán reducir/ampliar las modalidades deportivas de este contenido del programa.

## GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Las **entidades adscritas** asumirán, con carácter general, el siguiente concepto de gasto:

- En su caso, transporte de los grupos de participación. (\*)
- Otros gastos indirectos.

(\*) **En función de la disponibilidad presupuestaria y de las características organizativas y de participación de cada Encuentro, la Diputación de Almería comunicará, a través de los Boletines Informativos correspondientes, el procedimiento específico para la gestión presupuestaria de los servicios de transporte de cada actuación de este contenido del programa.**

Procedimiento por el que, de forma general, se habilita la participación de los equipos y sus correspondientes integrantes en las diferentes actuaciones incluidas en este contenido del programa, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en lo procesos que se relacionan a continuación:

- Los/as coordinadores/as municipales/escolares de las entidades que hayan realizado el procedimiento de adscripción deben **dar de alta** en la Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Inscripciones ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)), **a los equipos/grupos de participación**, cumplimentado los campos requeridos en el formulario correspondiente. En él se registrarán los nombres, apellidos y fecha de nacimiento de los/as componentes del equipo (deportistas y técnicos/as). La veracidad de los datos incluidos en ese documento debe quedar certificada por el responsable competente de cada entidad.
- Insertar los datos requeridos y fotografías de los/as **técnicos/as-educadores/as responsables de cada uno de los equipos**. Sin el cumplimiento de este requisito no será posible realizar la inscripción de deportistas. Se recomienda que los equipos dispongan de más de un técnico/a-educador/a para garantizar las responsabilidades comprometidas en la solicitud de adscripción, especialmente en lo que a control de participantes se refiere en los desplazamientos y posibles incidencias de carácter deportivo y sanitario.
- Con carácter voluntario se podrá realizar la **adhesión de cada equipo al Decálogo “Almería Juega Limpio”** (esta decisión será igualmente de carácter público a través del espacio web dedicado al contenido complementario “Almería Juega Limpio” en [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)).
- Aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según los siguientes requisitos:
  - Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).
  - En su caso, justificante de ingreso bancario del derecho de inscripción por el importe que corresponda.
- El plazo de inscripción para cada modalidad de Encuentros Educativos, será establecido de forma específica en la normativa de los mismos publicada en el boletín correspondiente.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del programa:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar, 1 04009-Almería	Telf.: 950211544 -950211363 950211381 Fax: 950 211547

También puede ser entregada en las sedes de los Grupos Técnicos Zonales (sólo recepción de la documentación) que se encuentran ubicadas en:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Zona 1	<b>Alhama de Almería:</b> C/ Artés de Arcos Marco, s/n	Telf.: 950 601070 Fax: 950 640556
Zona 2	<b>Tabernas:</b> C/ Reyes Católicos, s/n	Telf.: 950 365700 Fax: 950 365731
Zona 3	<b>Olúla de Río:</b> Avenida Ver de Olúla, s/n	Telf.: 950 442188 Fax: 950 442099
Zona 4	<b>Vera:</b> Plaza Mayor, s/n. Edf. Usos Múltiples 3ª planta	Telf.: 950 393238 Fax: 950 391930

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los calendarios de actividades del programa.

## PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CALENDARIOS

El calendario general de este contenido del programa estará disponible en la página web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) en la sección deportes/JDP/Encuentros Educativos, a partir de la segunda quincena de octubre.

Se elaborarán y difundirán uno o varios Boletines Informativos específicos para cada Encuentro Educativo de Promoción Deportiva convocado. En él se incluirán, entre otros aspectos normativos específicos, los calendarios y horarios previstos de las actividades de cada convocatoria. El primer boletín informativo estará disponible en el sitio web indicado al menos treinta días antes de la fecha de celebración prevista.

Si un equipo prevé su incomparecencia a la actividad prevista debe comunicar esta incidencia al grupo técnico responsable del programa para evitar de esta manera gastos innecesarios. Se advierte que cualquier incidencia que se produzca por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.

## PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

### Disponibilidad de las Instalaciones

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa seleccionará, junto con las entidades colaboradoras, las instalaciones

más apropiadas a las necesidades de cada Encuentro Educativo **de entre las solicitudes de sede que se reciban por parte de los Ayuntamientos participantes**. Es necesario que las **instalaciones sede de las actividades reúnan las condiciones técnicas y de seguridad suficientes** para la celebración de las mismas. Se prestará especial atención al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado de Protección del Deportista que se detalla en las Bases Generales del documento “Bases y Normativas JDP 2014-15”, y que está también reflejado igualmente en el apartado de Disponibilidad de Instalaciones de Ligas Educativas, página 43 del presente documento.

Se tendrán presentes los requisitos necesarios para la celebración de las actuaciones previstas en instalaciones y espacios deportivos no convencionales y/o en aquellos que no sean de titularidad de las entidades implicadas en su desarrollo, según lo establecido en la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo de dinamización de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

### **Equipamientos y Materiales de Juego**

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego, a las características de las actividades propuestas, siendo esta cuestión responsabilidad del grupo técnico responsable del programa, de las entidades proveedoras de los servicios organización, dinamización y/o arbitraje y en su caso del ayuntamiento propietario de la instalación sede del Encuentro correspondiente.

### **Presentación de Grupos de Participación**

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado lo cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

### **Inscripción en el Acta de la Actividad**

Para posibilitar el seguimiento de la participación y el desarrollo de las actividades de los Encuentros Deportivos de Promoción Deportiva, éstos contarán con un acta como documento único y válido a tal efecto. Los/as técnico/as-educadores/as de cada equipo deben presentar al equipo de dinamización **la**

**documentación que acredita su inscripción en el programa** para la inclusión de los/as participantes en el acta (especialmente la autorización del tutor legal).

### **Desarrollo de la Actividad**

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en la normativa técnica específica de cada Encuentro Educativo convocado. Su difusión se realizará mediante boletines informativos.

### **Prevención y Actuación ante Incidencias**

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y el grupo técnico de la Diputación de Almería coordinador del programa los responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder. Para ello, **se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del programa.**

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.**

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad. En caso de que la única persona inscrita en acta como responsable del equipo tenga que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia. En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo de dinamización, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada su participación en la actividad.

Los Coordinadores JDP deben conocer, y transmitir a los técnicos/educadores de su entidad, el nº de teléfono de los técnicos de supervisión de los Encuentros Educativos de Promoción Deportiva (para comunicar incidencias en caso de retrasos, incomparencias, etc.)

620 994 523

### **Sistemas de Puntuación y Clasificaciones**

Según las características de cada Encuentro convocado se podrán distinguir dos criterios de clasificación diferenciados relativos a indicadores de buenas prácticas en la aplicación de los valores “Almería Juega Limpio” y/o relacionados con indicadores de resultado de la competición propuesta.

### ● Sistema de puntuación y clasificación según “Criterio Almería Juega Limpio”

En los casos que se estimen oportunos, se desarrollará un sistema de valoración por observación directa. Los ítems a valorar en este criterio son:

- Comportamiento de deportistas y técnicos tanto en el área de juego como en zona de descanso (respeto al equipo de dinamización, al resto de equipos/grupos, etc.).
- Índice de participación (Deportistas asistentes al Encuentro).
- Paridad en la composición y participación de los/as componentes de los equipos/grupos

En cada Encuentro se determinarán los **Reconocimientos “Equipos Almería Juega Limpio”** y el **Premio “Excelencia en el Juego Limpio”** correspondientes.

### ● Sistema de puntuación y clasificación según “Criterio Resultado”

En la normativa técnica específica de los Encuentros Deportivos de Promoción Deportiva que incluyan en su desarrollo actividades de carácter competitivo se detallarán los sistemas de puntuación correspondientes. Asimismo, quedarán establecidos en los casos que sean oportunos, los criterios para establecer las clasificaciones y el carácter que se les otorgará (informativo / de premiación / etc.).

\*El desarrollo completo de la Normativa de los “Encuentros Educativos de Promoción Deportiva 2014/15” se encuentra disponible en la web: [www.dipalme.org / Deportes / Juegos Deportivos Prov. / Bases y Normativas](http://www.dipalme.org/Deportes/JuegosDeportivosProv./BasesyNormativas)

DEPORTE  
**ALMERÍA  
JUEGA  
LIMPIO**  
SALUD  
EDUCACION

# Bases Específicas



20<sup>14</sup>/<sub>15</sub>

Para la edición 2014/15 del programa se contempla desarrollar, en lo que al contenido complementario “Almería Juega Limpio” se refiere y sujetas a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, las siguientes actuaciones:

- **Adhesión al Decálogo “Almería Juega limpio”.**

Proceso imprescindible para acceder al Premio Especial Municipio AJL, aunque deja de ser un concepto puntuable en el baremo de este Premio. Los equipos adheridos aparecen en publicados en la web y pueden ser votados por sus simpatizantes.

- **Actividades de Formación “Almería Juega Limpio”.**

Todos los técnicos de Ligas Educativas de Promoción Deportiva deben cumplir con los requisitos de participación en las actividades de formación AJL que se programen.

- **Premios “Almería Juega Limpio” de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva.**

- **Reconocimientos “Equipo Almería Juega Limpio”.**

Equipos con la máxima puntuación posible AJL en las Ligas Educativas.

- **Premios “Excelencia en el Juego Limpio”.**

Equipos que además de obtener la máxima puntuación AJL, consigan el mayor ratio de participación en las actividades de las Ligas.

- **Premio “Clasificación General Almería Juega Limpio”.**

Municipio cuyos equipos de Ligas Educativas de Promoción Deportiva hayan obtenido, en su conjunto el mayor ratio de puntuación AJL. Para este premio se computan los equipos de Baloncesto, Fútbol Sala, Multideporte y Voleibol de cada municipio participante.



- Premios “Almería Juega Limpio” de los Encuentros Educativos de Promoción Deportiva.

- Reconocimientos “Equipo Almería Juega Limpio”.

Equipos con la máxima puntuación posible AJL de cada Encuentro Educativo.

- Premios “Excelencia en el Juego Limpio”.

Equipos que además de obtener la máxima puntuación AJL, consigan el mayor índice específico determinado para cada Encuentro Educativo.

- Premio Especial “Municipio Almería Juega Limpio” de los Encuentros Educativos de Promoción Deportiva.

Ayuntamientos adscritos al programa, por tramos de población, con mejor dedicación global al fomento y puesta en práctica de los valores fundamentales del decálogo “Almería Juega Limpio” y a cuantas buenas prácticas redunden en las actuaciones que, en el ámbito del deporte en edad escolar, desarrollen o participen.

- Distinciones “Almería Juega Limpio”.

Premio a gestos mercedores de esta distinción cuya nominación puede realizarse por cualquier agente participante: técnico, coordinador, etc.

- Campus de las “Estrellas Almería Juega Limpio”.

Premios a los equipos de categoría alevín e infantil de cada modalidad deportiva que tengan la condición de excelentes en juego limpio.

- Jornadas Divulgativas AJL para Padres y Madres de Deportistas en Edad Escolar.

Jornadas de sensibilización sobre el papel de los padres y madres en relación al deporte que practican sus hijos/as.

- Concurso de Relatos Almería Juega Limpio “Aplicáte el Cuento”.

Concurso de relatos sobre los valores de juego limpio en el deporte para alumnos/as de Escuelas Deportivas y Centros Educativos de la Provincia.

- Gala de las “Estrellas Almería Juega Limpio”.

Acto de clausura de este contenido en el que tiene lugar la entrega de los premios y distinciones “Almería Juega Limpio” de la presente edición del programa.

Para la difusión de los valores "Almería Juega Limpio" se ha confeccionado un decálogo que recoge las diez referencias fundamentales en las que se sustenta el desarrollo del programa Juegos Deportivos Provinciales y que puede servir de guía para cualquier actuación que en el ámbito del deporte en edad escolar se desarrolle en la provincia de Almería.

## PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN AL DECÁLOGO "ALMERÍA JUEGA LIMPIO"

- Los/as coordinadores/as de las entidades adscritas al programa "Juegos Deportivos Provinciales" podrán adherir a los grupos de participación de su responsabilidad a este contenido del programa mediante el compromiso de aceptación y vinculación al decálogo "Almería Juega Limpio".
- En el sitio web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) (deportes/Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Inscripciones) se encuentra disponible una opción específica para la cumplimentación de este procedimiento (Datos Generales), marcando la casilla que se ofrece junto al texto "Equipo comprometido con el desarrollo del Decálogo -Almería Juega Limpio-". Para finalizar, se debe aceptar el proceso para que el grupo de participación correspondiente quede registrado como equipo adherido a este contenido.
- El sitio web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) (deportes/Almería Juega Limpio) hará pública la información proporcionada en el procedimiento de inscripción de los equipos adheridos a "Almería Juega Limpio".
- A su vez, se posibilitará que cualquier persona pueda expresar en ese apartado web, su adhesión de amistad "Almería Juega Limpio" a los equipos de su preferencia o simpatía.
- La adhesión al Decálogo "Almería Juega Limpio" será requisito imprescindible para optar al Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio".

## JORNADAS DE FORMACIÓN DE FORMADORES DE DEPORTISTAS EN EDAD ESCOLAR

El itinerario formativo previsto para esta edición contempla el desarrollo de una jornada presencial (sábado, en jornada de mañana) y de una jornada virtual a través de la Red Provincial de Gestión Deportiva de la Diputación de Almería, así como una Jornada Complementaria sobre Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar.

### JORNADAS PRESENCIALES

Se desarrollará una **única jornada presencial**, en formato de mañana y tarde (10 horas) en enero de 2015. La participación será de carácter **obligatorio** para las personas responsables de equipos de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva que no tengan acreditadas su participación y aprovechamiento en al menos dos acciones formativas del itinerario “Almería Juega Limpio” de las tres ediciones anteriores. **\*NOVEDAD 2014/15**

Quedarán exentas de la participación obligatoria en esta Jornada, independientemente de su situación en relación a los requisitos indicados anteriormente, aquellas personas que acrediten su formación como Licenciado/a o Grado en Ciencias del Deporte, Diplomado/a o Grado en Magisterio (Especialidad en Educación Física), Técnico/a Superior en Actividades Físico Deportivas, Entrenador/a Superior, Entrenador/a de 2º Nivel.

### Jornadas Virtuales “SUBE A LA RED”

Actividad de carácter **obligatorio para todas las personas que vayan a ejercer, por primera vez**, como responsables de equipos participantes en Ligas Educativas de Promoción Deportiva, independientemente de su formación; **o aquellas que no hayan realizado y superado los cuestionarios propuestos en la edición 2013/14** del programa.

Se desarrollará mediante la cumplimentación de un cuestionario orientado al conocimiento del programa, las reglas de juego, los valores “Almería Juega Limpio”, etc., a través de la Red Provincial de Gestión Deportiva ([www.dipalme.org/deportes/Almería Juega Limpio / Sube a la Red](http://www.dipalme.org/deportes/Almería Juega Limpio / Sube a la Red)).

La cumplimentación y superación de los cuestionarios propuestos (puntuación mínima: 50% de respuestas acertadas) será condición imprescindible para obtener la validación de esta norma. En su caso, se habilitará el cuestionario tantas veces como sean necesarias para que se pueda superar este requisito.

## ● Procedimiento de Inscripción de Participantes

- Para poder participar en estas actividades, las entidades interesadas deben haber tramitado previamente su adscripción al programa Juegos Deportivos Provinciales.
- Los/as coordinadores/as municipales/escolares JDP podrán, entonces, tramitar a través del sitio web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) (deportes/Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Actividades Complementarias) las inscripciones de los/as participantes cumplimentando el formulario correspondiente en el que se registrarán obligatoriamente el nombre, apellidos, perfil de participación y dirección de correo electrónico de cada persona inscrita.
- El plazo de inscripción de participantes en la **Jornada Presencial** estará abierta desde la entrada en vigor de esta normativa hasta el jueves previo a su celebración.
- El plazo de inscripción de participantes en la **Jornada Sube a la Red** estará abierta desde la entrada en vigor de esta normativa hasta el 24 de enero de 2015.

### Jornadas Complementarias “PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR”

Jornadas de asistencia obligatoria para aquellas personas que vayan a ejercer como responsables del procedimiento de protección a deportistas y que no cuenten con formación específica al respecto. Recomendables para todos/as los/as técnicos/as de grupos de participación.

## ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN ALMERÍA JUEGA LIMPIO

### Jornada de Padres y Madres de Deportistas en Edad Escolar.

El objetivo principal de estas jornadas es el de provocar la reflexión en torno al papel que la familia y los/as técnicos-educadores/as deportivos deben ejercer para que la transmisión de valores en torno a la práctica deportiva de los/as más jóvenes sea una herramienta eficaz en su educación y salud integral.

Esta acción formativa y divulgativa está especialmente dirigida a madres/padres de y técnicos de deportistas en edad escolar inscritos en las escuelas deportivas de la entidad solicitante.

A las entidades interesadas les corresponde el cumplimiento de los siguientes requisitos organizativos:

- Tramitar el correspondiente formulario de solicitud de la jornada.
- Difundir la actividad en su ámbito de influencia y, en su caso, coordinar la inscripción de asistentes.
- Determinar y acondicionar la sala en la que se celebrará la jornada.

La Delegación de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería se ocupará de las siguientes responsabilidades:

- Elaboración calendario (selección de entidades y fechas)
- Moderadores/ponentes de la charla/coloquio.
- Ejemplares del Manual “Almería Juega Limpio” para padres/madres de jóvenes deportistas para su entrega a asistentes.
- En su caso: ordenador, proyector, pantalla.

### Concurso de Relatos Aplícate el Cuento.

La Delegación de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería convoca la actividad divulgativa “Almería Juega Limpio: ¡Aplícate el Cuento!” con el propósito de elaborar y editar una publicación divulgativa para la concienciación sobre los valores positivos de la práctica deportiva, haciendo participe a la comunidad escolar de la provincia de Almería en el desarrollo de esta labor.

Podrán participar alumnos y alumnas de Centros Escolares o Escuelas Deportivas Municipales de la provincia de Almería según las siguientes categorías: **5º/6º de Enseñanza Primaria y 1º/2º de Enseñanza Secundaria**

Se establecen los siguientes reconocimientos a la participación y calidad de los cuentos redactados: Cuento de Oro, Cuento de Plata y Cuento de Bronce con diferentes premios en material deportivo/educativo, y Distinción al Centro Escolar o Escuela Deportiva que mayor número de trabajos presente.

## PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR NOMINACIONES A DISTINCIONES "ALMERÍA JUEGA LIMPIO"

- Para seleccionar y designar las “acciones ejemplo” merecedoras de ser distinguidas es necesario que éstas sean propuestas por alguno de los agentes siguientes involucrados en el programa:
  - Responsables políticos de la Diputación de Almería.
  - Responsables políticos de Ayuntamientos adscritos a alguno de los programas del Proyecto Provincial de Deporte en Edad Escolar.
  - Técnicos/as del Área de Deportes de la Diputación de Almería.
  - Coordinadores/as Municipales/Escolares de los Ayuntamientos o Centros Educativos adscritos al programa
  - Técnicos/as responsables de grupos de participación.
  - Representantes de las entidades colaboradoras del programa.
  - Árbitros, animadores técnicos y/o técnicos de servicios especializados, responsables de una actividad de los diferentes programas.
  - Deportistas inscritos/as en alguno de los contenidos del programa.
  - Padres o familiares de deportistas inscritos en algunos de los programas referidos.
- Las nominaciones a distinción deberán realizarse durante el periodo de desarrollo del programa, hasta 31 de mayo de 2015, en impreso normalizado disponible en el sitio web [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) (deportes/Almería Juega Limpio/Zona “Almería Juega Limpio”).

Premios dirigidos a reconocer la dedicación global de los municipios al fomento y puesta en práctica de los valores fundamentales del decálogo "Almería Juega Limpio" y las buenas prácticas que redunden en las actuaciones de deporte en edad escolar que desarrollen o participen. Al objeto de poder valorar la labor realizada en municipios de diferentes características y capacidades de gestión en este ámbito de actuación se establece diferentes rangos de población:

- Premio Especial Municipio hasta 1.000 habitantes.
- Premio Especial Municipio entre 1.000 y 2.000 habitantes.
- Premio Especial Municipio entre 2.000 y 3.500 habitantes.
- Premio Especial Municipio entre 3.500 y 5.000 habitantes.
- Premio Especial Municipio entre 5.000 y 10.000 habitantes.
- Premio Especial Municipio mayor de 10.000 habitantes.

El baremo para su clasificación del Premio Especial Municipio Almería Juega Limpio 2014-2015 publicado en la normativa general del programa en el apartado de Bases Específicas de Almería Juega Limpio, está estructurada de la misma forma que en la edición anterior con puntuación por participación en actividades y buenas prácticas de gestión del deporte en edad escolar de cada municipio, sin embargo **presenta una variación con respecto a la edición anterior** en el apartado de valoración de las Buenas Prácticas de Participación y Gestión. En este, la adhesión de los equipos de un municipio al Decálogo Almería Juega Limpio, aunque sigue siendo un requisito imprescindible para optar al Premio Especial, deja de estar incluido en el baremo de puntuación, y se introduce la valoración de la Diversificación en la Participación puntuándose cada modalidad deportiva diferente en la que participa al menos un equipo del municipio en cuestión. **\*NOVEDAD 2014/2015.**

La puntuación obtenida y la clasificación generada tras la participación en cualquier contenido de los JDP se puede consultar de manera continuada en la web [www.dipalme.org / deportes / almería juega limpio / clasificaciones](http://www.dipalme.org/deportes/almeria_juega_limpio/clasificaciones)

SISTEMA DE PUNTUACIÓN "MUNICIPIO ALMERIA JUEGA LIMPIO" 2014/15						
Apartados	Concepto	Ptos.	Items	Max.	Total	
Participación Contenidos Básicos (70 puntos)	Ligas Educativas	Promoción de la Participación	0,5	Por equipo inscrito en Ligas	5	70
			0,01	Por participación en Ligas	10	
		Valoración Comportamientos Positivos	0,25	Reconocimiento "Equipo AJL", F. Apertura	3	
			1	Reconocimiento "Equipo AJL", F. Provincial	7	
			0,5	Reconocimiento "Equipo AJL", F. Final	5	
			2	Equipo "Premio Excelencia AJL"	10	
			Hasta 5	Puntuación 5 primeros puestos Clasf. General AJL.	5	
	Encuentros Educativos	Promoción de la Participación	0,5	Por equipo inscrito en Encuentros	5	
			0,01	Por participación en Encuentros	5	
		Valoración Comportamientos Positivos	0,5	Reconocimiento "Equipo AJL"	5	
			2	Equipo "Premio Excelencia AJL"	10	
Buenas Prácticas de Participación y Gestión (30 puntos)	Participación Jornadas Formación	0,5	Por participación jornadas	5	30	
	Inscripción en Ligas Educativas.	2	Totalidad equipos de Ligas Educ. inscritos en el primer plazo	2		
	Promoción diversificación participación JDP	0,25	Por modalidad en la que participa al menos 1 equipo	2		
	Promoción Valor Coeducativo Participación	0,5	Por equipo participación 60%-40% ambos géneros	5		
		0,25	Por equipo participación 70%-30% ambos géneros			
	Centro Educativo núcleo básico practica deportiva	1	Vinculación Centro Educ./EEDDMM	3		
		0,2	Equipo con 70% componentes del mismo centro educativo (máximo 2 puntos)			
	Participación en la Evaluación del programa	Hasta 3	Asistencia a reunión evaluación	3		
	Participación en designación de distinciones	0,5	Por propuesta de nominación	3		
	Inclusión del programas municipales en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar	0,25	Por programa incluido	2		
	Fomento del juego limpio y educación en valores en programas municipales de deporte en edad escolar	Hasta 5	Valoración del/los programa/as por el Comité de Seguimiento AJL	5		
<b>Total Puntuación Máxima "Municipio Almería Juega Limpio"</b>					<b>100</b>	

\* El desarrollo completo de las Bases Específicas "Almería Juega Limpio 2014/15" se encuentra disponible en la web: [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) / Deportes / Juegos Deportivos Prov. / Bases y Normativas



**JUEGOS  
DEPORTIVOS  
PROVINCIALES**

DEPORTE

EDUCACIÓN

SALUD

# GUIAS ANEXAS

## Guía resumen gestión presupuestaria y procedimientos de inscripción



DIPUTACIÓN  
DE ALMERÍA



**LIGAS  
EDUCATIVAS**

DEPORTE

EDUCACIÓN

SALUD



**ENCUENTROS  
EDUCATIVOS**

DEPORTE

EDUCACIÓN

SALUD



**ALMERÍA,  
JUEGA  
LIMPIO**

DEPORTE

EDUCACIÓN

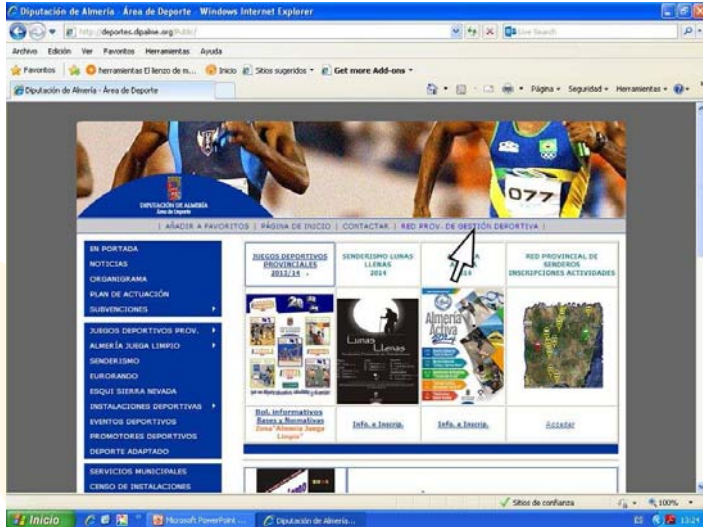
SALUD



CONTENIDOS	ACTIVIDAD	ENTIDADES IMPLICADAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	
		DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS, CLUBES Y CENTROS EDUCATIVOS (no inscritos a través de su Ayuntamiento de referencia)
LIGAS EDUCATIVAS BALONCESTO, FÚTBOL SALA Y VOLEIBOL	FASE APERTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de difusión y organización.</li> <li>- Transporte ayuntamientos de hasta diez mil habitantes (excepto equipos de clubes y colegios inscritos independientemente).</li> <li>- Trofeos/obsequios en su caso.</li> <li>- Arbitraje.</li> <li>- Serv. Sanitarios, logísticos, etc en su caso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamientos mayores de diez mil habitantes, transporte.</li> <li>- Servicios sanitarios en instalaciones de su titularidad.</li> <li>- Indumentaria de participantes.</li> <li>- Manutención en su caso de técnicos y deportistas.</li> <li>- Otros gastos indirectos.</li> </ul>
	FASE PROVINCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de difusión y organización.</li> <li>- Transporte de equipos de benjamín a cadete de ayuntamientos de hasta diez mil habitantes (excepto equipos de clubes y colegios inscritos independientemente).</li> <li>- Arbitraje.</li> <li>- Otros gastos indirectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuota de inscripción.</li> <li>- Municipios Menores de diez mil habitantes, transporte de equipos Juveniles*</li> <li>- Municipios Mayores de diez mil habitantes, transporte de todos sus equipos.</li> <li>- Servicios sanitarios en instalaciones de su titularidad.</li> <li>- Manutención, en su caso, de técnico/as y deportistas.</li> <li>- Indumentaria de participantes y otros gastos indirectos.</li> </ul>
	FASE FINAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte de equipos de benjamín a cadete de municipios menores de diez mil habitantes para cuartos y/o semifinales.</li> <li>- Servicios de organización.</li> <li>- Arbitraje.</li> <li>- Servicios técnicos especializados.</li> <li>- Trofeos y Obsequios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipio mayores de diez mil habitantes y clubes o centros escolares no inscritos a través de su ayuntamiento, transporte de toda la fase*</li> <li>- Municipios menores de diez mil habitantes transporte de equipos juveniles en toda la fase y del resto de equipos solo en la jornada final.*</li> <li>- Manutención, en su caso, de técnico/as y deportistas.</li> <li>- Indumentaria de participantes y otros gastos indirectos.</li> </ul>
LIGA EDUCATIVA MULTIDEPORTE	TODAS LAS FASES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de organización.</li> <li>- Servicios técnicos especializados.</li> <li>- Transporte.</li> <li>- Obsequios y premios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuota de inscripción.</li> <li>- Indumentaria.</li> <li>- Otros gastos indirectos.</li> </ul>
ENCUENTROS EDUCATIVOS	ENCUENTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de organización.</li> <li>- Servicios técnicos especializados.</li> <li>- Servicios sanitarios.</li> <li>- Obsequios.</li> <li>- En su caso transporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuota de inscripción en su caso.</li> <li>- Transporte en su caso**.</li> <li>- Indumentaria.</li> <li>- Otros gastos indirectos.</li> </ul>

\*Siempre que no sea posible incluirlos en rutas de transporte ya establecidas.

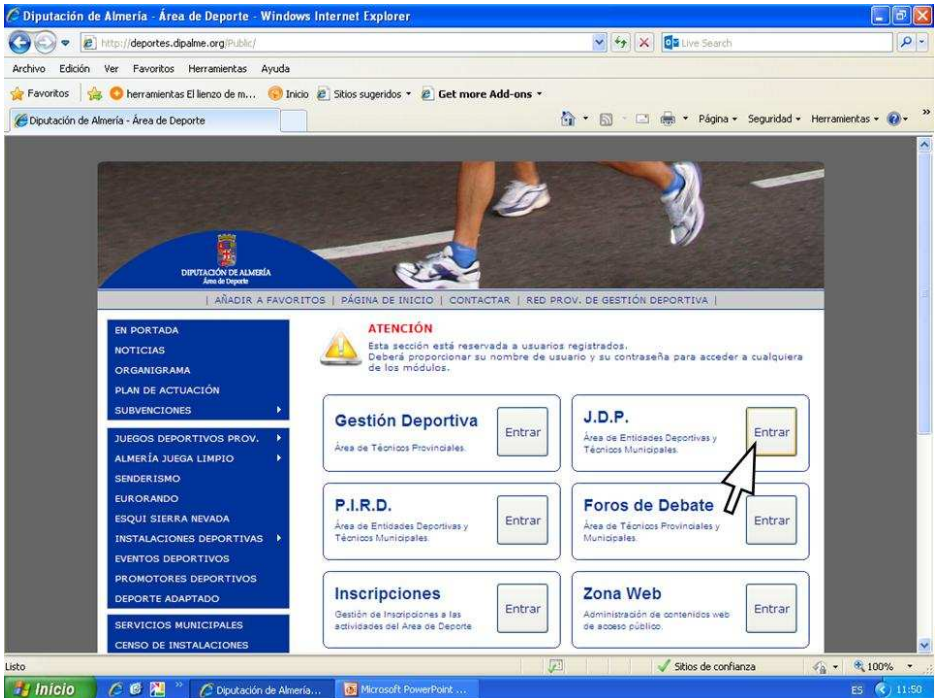
\*\* En función de la disponibilidad presupuestaria y de las características de cada Encuentro se podrá establecer un servicio de transporte.



[www.dipalme.org/Deportes](http://www.dipalme.org/Deportes)

• Una vez asignadas las claves de acceso a la **Red Provincial de Gestión Deportiva** / **Módulo: JDP** a la persona designada como coordinador/a del programa, ésta queda habilitada para la inscripción de equipos y de sus componentes, realizando para ello lo siguiente:

- En [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) / Deportes acceder a “**Red Provincial de Gestión Deportiva**”.
- Seleccionar el módulo “**JDP**”.



- Introducir el “**Usuario**” y “**Contraseña**” proporcionados.



- Dentro del módulo JDP, acceder a la pestaña “Inscripciones”.



- Para dar de alta un nuevo equipo utilizar el icono “Nuevo”.
- Para cumplimentar nuevos datos de un equipo ya registrado, marcar previamente la casilla del equipo en cuestión y pulsar el icono “Abrir/Editar”. También se puede acceder a ese registro pulsando dos veces sobre él.



- Cumplimentar el apartado de “**datos generales**” (**Datos del Equipo**)
  - Municipio (aparece por defecto).
  - Entidad: denominar la entidad que ha realizado la adscripción al programa (Ayuntamiento o Centro Escolar correspondiente).
  - Equipo: denominar al grupo de participación que se va a inscribir.
  - Deporte: Seleccionar modalidad deportiva.
  - Categoría: Seleccionar categoría.
  - Sexo: genero de los/as componentes del equipo que se inscribe.
  - Guardar datos para poder continuar.

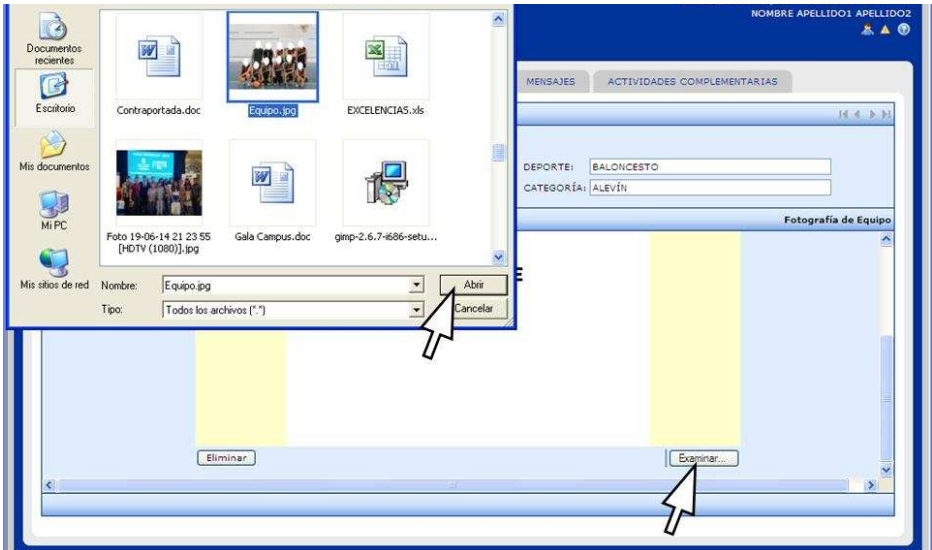
- Cumplimentar **Información general del equipo (campos de texto de color amarillo)** para su publicación en “[www.dipalme.org / Deportes / Juegos Deportivos Provinciales / Ligas Educativas / Equipos Participantes](http://www.dipalme.org/)”.
  - Pista de juego/entrenamiento: Instalación / Dirección / Población
  - Día y Horario de Entrenamiento.
  - Color Equipación: pantalón y camiseta.
  - Perfil Equipo: Definición de características del grupo de participantes que conforman el equipo que se quieran ofrecer al público en general que consulte la web.
  - Guardar datos para poder continuar.

- Acceder al apartado “Foto”

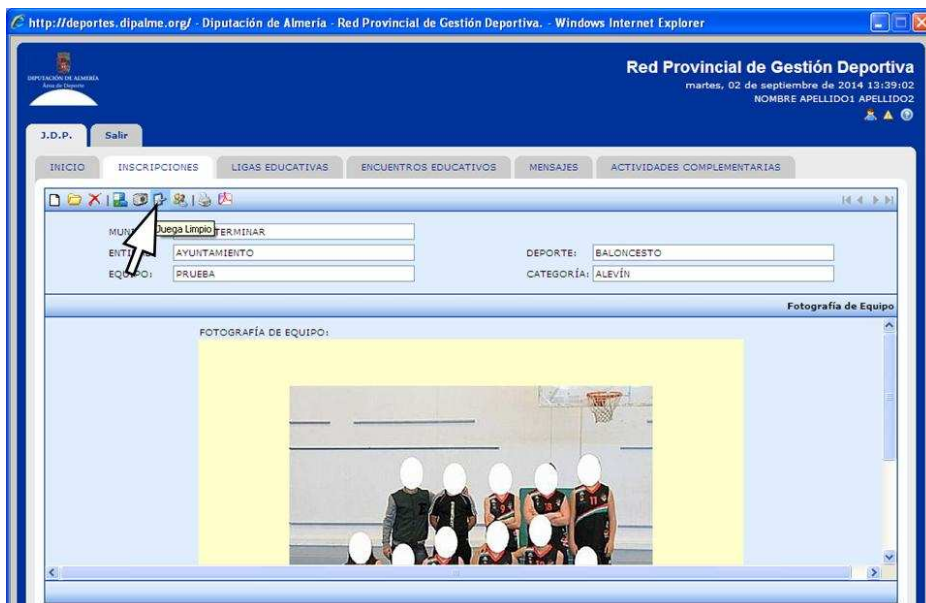
- Subir fotografía del equipo para su publicación en “www.dipalme.org / deportes / Juegos Deportivos Provinciales / Ligas Educativas / Equipos Participantes”.



- Utilizar botón “examinar” para localizar archivo en el ordenador de la persona que realiza este proceso.



- Una vez seleccionada la fotografía elegida (en formato JPG) pulsar el botón abrir y el archivo se incorporará automáticamente a la red.



### ▪ Acceder al apartado “Juega Limpio”

- En el caso de querer formalizar la adhesión al decálogo “Almería Juega Limpio” marcar la casilla junto al texto “Equipo comprometido con el desarrollo del Decálogo Almería Juega Limpio”, posteriormente pulsar el botón “aceptar”.

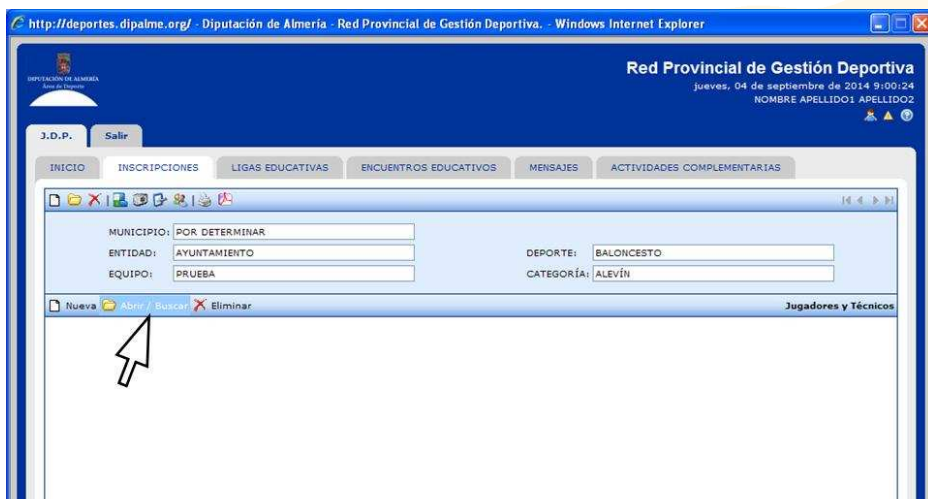




- Acceder al apartado “Jugadores y Técnicos”



- No se podrá “añadir” ningún/a jugador/a al equipo sin haber añadido en primer lugar, al menos, un/a técnico/a.
- En primer lugar, si las personas que se van a inscribir ya han participado anteriormente en Juegos Deportivos Provinciales se debe tener en cuenta que la base de datos de esta aplicación ya dispone de todos los registros de participantes inscritos en ediciones anteriores. En estos casos no se debe registrar una nueva ficha, sino actualizar datos si es necesario. Para poder localizar la ficha deseada utilizar el icono “Abrir/Buscar”.



- Se ofrece una nueva ventana en la que aparecen todos/as los/las técnicos/as que este municipio haya inscrito en ediciones anteriores y los/las jugadores/as que por su fecha de nacimiento sean susceptibles de poder añadirse al equipo en cuestión, según normativa (“Sistema de participación y categorías”). Se debe comprobar que todos los datos exigidos para esta decisión están actualizados. Para incluir datos seleccionar primero la ficha en cuestión, y pinchar en “**abrir/editar**”. Si se produce alguna modificación en los datos, pulsar “**aceptar**” (De esta forma queda actualizado su registro en la base de datos general de participantes). Para finalizar el alta pulsar “**añadir**” para incorporarlo/a al equipo.



- Para proceder a inscribir a **personas que no hayan participado anteriormente en Juegos Deportivos Provinciales** utilizar el icono “**Nueva**”.



- La primera ficha que necesariamente hay que añadir a un equipo es la de un técnico/a y serán obligatorios los campos: Nombre / Apellidos / Fecha de nacimiento / DNI / Correo electrónico y Fotografía (Utilizar botón examinar para localizar archivo, formato JPG-tamaño carné, en ordenador de la persona que realiza el proceso). Una vez cumplimentados, pulsar “aceptar” (De esta forma queda registrado/a en la base de datos general de participantes). Pulsar al botón “añadir” para incorporarlo/a al equipo.

- En el caso de que el alta corresponda a un/a jugador/a serán obligatorios, los siguientes campos:

Ligas Educativas de Promoción Deportiva: Nombre / Apellidos / Fecha de nacimiento / Fotografía (Utilizar botón examinar para localizar archivo, formato JPG-tamaño carné, en ordenador de la persona que realiza el proceso) / DNI es obligatorio a partir de la categoría cadete.

Encuentros Educativos de Promoción Deportiva: Nombre / Apellidos / Fecha de nacimiento.

Una vez cumplimentados, pulsar “aceptar” (De esta forma queda registrado/a en la base de datos general de participantes). Pulsar al botón “añadir” para incorporarlo/a al equipo.

## Proceso de Verificación de Inscripciones de Equipos y Participantes

● Para habilitar la participación de las personas inscritas en el equipo es necesario realizar el procedimiento de verificación de participantes. Para ello se debe **presentar** la documentación requerida en las dependencias de la Delegación de Deporte y Juventud de la Diputación de Almería que se encargará de este proceso.

### Liga Educativas de Promoción Deportiva

#### Fase de Apertura:

Autorizaciones tutores legales de los jugadores/as.

Justificante de ingreso de los derechos de inscripción de equipos por el importe que corresponda según normativa.

Documentos acreditativos de la edad según categoría. (O **Declaración de Inscritos por parte del Coordinador**).

#### Fase Provincial (equipos que no hayan participado en fase de apertura):

Autorizaciones tutores legales de los jugadores/as.

Justificante de ingreso de los derechos de inscripción de equipos por el importe que corresponda según normativa.

Documentos acreditativos de la edad según categoría. (O **Declaración de Inscritos por parte del Coordinador**).

### Encuentros Educativos de Promoción Deportiva:

Autorizaciones tutores legales

● Una vez revisada la documentación aportada se marcará la casilla de **verificación de cada registro** correctamente documentado. De esta manera éstos quedan bloqueados imposibilitando modificación alguna.

● Se procederá a la **verificación del equipo**, marcando la casilla correspondiente (“Verificado”), cuando se documenten correctamente el número mínimo de técnicos/as y jugadores/as exigido según modalidad deportiva y, en su caso, se acredite el pago de los derechos de inscripción que correspondan (justificante de ingreso bancario o compromiso documentado de un órgano de gobierno competente de la entidad adscrita de referencia). **Este proceso significará que el equipo puede entrar en la planificación de los calendarios de actividad.**

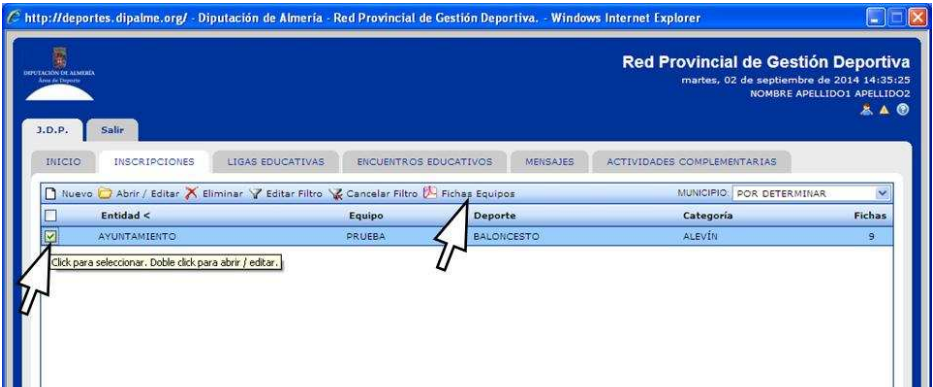
● Se marcará la casilla “**Pagado**” exclusivamente cuando se aporte el justificante de ingreso bancario de los derechos de inscripción que correspondan.

## Proceso de Obtención del Documento de Inscripción (Listado de Participantes)

● Para poder obtener el **documento de inscripción** de un equipo, éste debe estar verificado por el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del

programa (Verificado = Comprobado que se ha documentado correctamente el número mínimo de técnicos/as y jugadores/as exigido según modalidad deportiva y, en su caso, se ha acreditado el pago de los derechos de inscripción que correspondan: justificante de ingreso bancario o compromiso documentado de un órgano de gobierno competente de la entidad adscrita de referencia).

- Para imprimir el documento se accederá a la pestaña “Inscripciones”, se marcará la casilla del equipo de referencia y se pulsará el icono “Fichas Equipos” (se puede solicitar la impresión simultánea de más de un equipo señalando todas las casillas correspondientes). Se obtiene un archivo PDF por equipo susceptible de imprimir, guardar, etc., en el que aparecerán exclusivamente las fichas verificadas.



- Igualmente, este proceso se puede desarrollar desde esa misma pestaña abriendo el equipo en cuestión (doble click) y pulsando el icono “carnés PDF”. Se obtiene un archivo PDF por equipo susceptible de imprimir, guardar, etc., en el que aparecerán exclusivamente las fichas verificadas.



Haga clic para guardar este archivo en el equipo o en otra ubicación

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA  
Área de Deporte

Juegos Deportivos Provinciales  
Inscripciones.

EQUIPO: DEPORTE:	PRUEBA BALONCESTO	MUNICIPIO / ZONA: CATEGORIA:	POR DETERMINAR / - ALEVÍN
	JUGADOR/A NOMBRE: JUGADOR3 APELLIDOS: APELLIDO APELLIDO FECHA N.: 01/01/2003 D.N.I.:		JUGADOR/A NOMBRE: JUGADOR4 APELLIDOS: APELLIDO APELLIDO FECHA N.: 01/01/2003 D.N.I.:
	JUGADOR/A NOMBRE: JUGADOR6 APELLIDOS: APELLIDO APELLIDO FECHA N.: 01/01/2003 D.N.I.:		JUGADOR/A NOMBRE: JUGADOR7 APELLIDOS: APELLIDO APELLIDO FECHA N.: 01/01/2003 D.N.I.:
	JUGADOR/A NOMBRE: JUGADOR2 APELLIDOS: APELLIDOS APELLIDOS6 FECHA N.: 01/01/2003 D.N.I.:		JUGADOR/A NOMBRE: JUGADOR8 APELLIDOS: APELLIDOS APELLIDO FECHA N.: 01/01/2003 D.N.I.:
			JUGADOR/A NOMBRE: JUGADOR5 APELLIDOS: APELLIDO APELLIDO FECHA N.: 01/01/2003 D.N.I.:
			JUGADOR/A NOMBRE: JUGADOR1 APELLIDOS: APELLIDOS3 APELLIDO 4 FECHA N.: 01/01/2003 D.N.I.:
			TÉCNICO/A NOMBRE: NOMBRE APELLIDOS: APELLIDO1 APELLIDO2 FECHA N.: 01/01/1970 D.N.I.: 12345678A

## Proceso de Inscripción de nuevos/as participantes (Altas)

- Una vez verificado un equipo, para registrar y añadirle nuevos participantes se atenderá a los plazos previstos en normativa y se procederá a realizar el mismo proceso descrito en el apartado “Jugadores y Técnicos” de este documento.
- Una vez obtenida la verificación de cada nueva alta, será necesario obtener un nuevo documento de inscripción del equipo, en el que ya aparecerá ese nuevo registro. Este documento debe sustituir al obtenido anteriormente para su presentación en los partidos que correspondan.

# El Decálogo Almería Juega Limpio en Imágenes



**META**



DEPORTE

ALMERÍA,  
JUEGA  
LIMPIO

SALUD

JUGANDO  
LIMPIO  
GANAMOS  
TODOS

EDUCACIÓN

PROGRAMA INCLUIDO EN EL PLAN ANDALUZ DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2014/2015



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA